IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.032-P.–Doña ENRIQUETA ARENAS LUNA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 14-11-1985, sobre pensión de orfandad.–4.246-E (17808).

26.033-P.–Doña JORJA LAHUERTA POZA contra el Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo sobre solicitud de pensión.–4.245-E (17807).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1986.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.037.–EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo) de 25-11-1983 y silencio administrativo del TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1986.–El Secretario.–4.251-E (17813).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.968.–IBERCARRETILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Provincial) de Madrid de fecha 28-9-1984, sobre liquidación del Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares.–4.252-E (17814).

26.038.–FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT (FASA RENAULT) contra la resolución del Ministerio de Haciendaa (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 27-4-1984, sobre liquidación de Impuesto de Compensaciones por la de gravámenes interiores practicada por la inspección de aduanas de Valladolid.–4.250-E (17812).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1986.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.083.–AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de marzo de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1986.–El Secretario.–4.812-E (19734).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.043.–Don ISMAEL LORENZO MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Central) de fecha 26-2-1985, sobre tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1986.–El Secretario.–4.814-E (19736).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.063.–EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 5-12-1985, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.–4.816-E (19738).

26.065.–EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-12-1985, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.–4.815-E (19737).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1986.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.784-P.–Doña GREGORIA DE LA TORRE FLORES contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Ministerio de Economía y Hacienda) de 20-6-1985, sobre pensión especial de viudedad.–4.820-E (19742).

25.913.–BAUMGATNER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-4-1985, contra la resolución de la dependencia de relaciones con los contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Tarragona en el expediente 764/79 de dicha Delegación.–4.819-E (19741).

26.068.–COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 29-10-1985, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, período de 1-1-1978 al 31-10-1979.–4.811-E (19733).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1986.–El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.073-P.–Doña CARMEN MARTIN FERRERO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).–4.804-E (19726).

26.074.–Doña MARIA VICTORIA RUIZ DANA NAHARRO contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, dictada en 5-12-1985, mediante la cual se desestima el recurso contra acuerdo de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda.–4.805-E (19727).

26.081.–AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de 6-3-1985, 6-3-1985, 20-3-1985, 20-3-1985, 20-3-1985, 6-3-1985, 6-3-1985, 20-3-1985, 6-3-1985, 20-3-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.–4.817-E (19739).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1986.–El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de este Sección:

312.898.–Don JOSE MODESTO OCAÑA MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1986.–El Secretario.–3.872-E (16141).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.260.–Doña MARIA DEL SAGRARIO GONZALEZ FERNANDEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre equiparación a Titulados Universitarios de Grado Medio de la AINS.–3.879-E (16148).

315.281.–Don VICENTE ESTEBANEZ MOLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre separación de cargo.–3.878-E (16147).

315.290–Doña MARIA DOLORES ABAD MOROS y otros contra Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre fijación de complementos.–3.877-E (16146).

315.304.–Don JOSE ANTONIO BARRACHINA GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre calificación de mutilado.–3.876-E (16145).

315.314.–Doña MARIA VISITACION ADED RIVERA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre asimilación de servicios prestados.–3.874-E (16143).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1986.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el numero que se indica de este Sección:

315.323.–Don MARIANO PASTOR TORRES contra resolución de la Administración Territorial sobre destitución del cargo de Secretario de Illescas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1986.–El Secretario.–3.875-E (16144).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de este Sección:

315.325.–Doña MARIA PURA RODRIGUEZ DE VESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de clasificación pasiva que se atribuyó a su esposo por el Real Decreto 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1986.–El Secretario.–3.873-E (16142).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.320.–Don ANTONIO ROMERO REBON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.–4.254-E (17816).

315.321.–Don FERMIN CONTRERAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.–4.253-E (17815).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1986.–El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Paul Antony Sanders, nacido en Bishaos Slorpod Tallaos (Gran Bretaña), el día 22 de diciembre de 1960, hijo de Carlos y de Vera, soltero, vecino de Londres, Polsteds Vange Essex, 96, con pasaporte número 912882-H, expedido el día 18 de abril de 1984, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número 2, con el número 21 de 1984, por imprudencia, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1986.–El Presidente.–El Secretario.–5.450-E (22292).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se sigue procedimiento ejecutivo número 2/1986, a instancia de don Miguel Angel Zarca Hervás y otros, frente a don Jesús Fernández-Bravo Beberide, con domicilio en calle Calatrava, 2, de Ciudad Real, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 20 de mayo, a las doce quince horas; por segunda vez, el próximo día 22 de mayo, a las doce quince horas, si fuese desierta la primera, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 27 de mayo, a las doce veinte horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

	Pesetas
Mobiliario e instalaciones	
5 mostradores metálicos con cajones llenos de material, a 50.000 pesetas cada uno	250.000
2 mostradores de madera y cristal con estantes, a 30.000 ...	60.000
3 estanterías metálicas, dos caras, tres estantes, a 25.000 .	75.000

		Pesetas
1	mostrador destinado a caja	15.000
10	metros paneles perforados, metálicos, a 2.500	25.000
6	módulos metálicos estanterías, a 30.000	180.000
1	módulo expositor artículos «Black Decker»	95.000
4	estanterías acero inoxidable, a 20.000	80.000
2	estanterías metálicas, a 15.000	30.000
1	armario expositor metálico	50.000
1	máquina registradora marca «Hugin»	80.000
1	balanza marca «Mobb», de 5 kilogramos	25.000
2	estanterías hierro y formica, a 8.000	16.000
1	armario fichero, metálico, de oficina	40.000
2	mesas metálicas, a 17.500	35.000
1	biombo separación de oficina	8.000
3	sillas de oficina, tienda, a 2.500	7.500
2	estanterías metálicas y formica, dos caras, a 12.000	24.000
28	gavetas goma accesorios saneamiento, a 500	14.000
2	máquinas de confeccionar llaves, a 40.000	80.000
1	báscula de 1.500 kilogramos, metálica	125.000
1	máquina contable facturación «Philips»	500.000
1	máquina escribir marca «Olimpia»	30.000
2	ficheros metálicos, a 10.000	20.000
1	armario archivador metálico	40.000
1	mueble vitrina metálica	25.000
3	mesas metálicas de oficina, a 10.000	30.000
3	sillas, a 2.500	7.500
2	sillones, a 5.000	10.000
8	paneles metálicos de escaparate, a 5.000	40.000
1	furgoneta marca «Ebro», matrícula CR-8686-A	200.000
1	bicicleta marca «Orbea», de caballero	5.000
1	carrito de mano metálico 5.000	6.000
2	ventiladores, a 3.000	6.000
2	estufas butano, a 3.000	6.000
1	máquina calculadora marca «Sanyo»	25.000

Mercaderías

49	piedras afilaguadañas, a 140	6.860
18	rollos espiral sin forrar, a 1.000	18.000
30	docenas de lápices de carpintero	7.920
24	docenas de barrenas de carpintero, a 1.150	27.600
5	punzones, a 1.125	5.625
50	bombillas surtidas de 125 W, a 89	4.450
500	varillas roscadas, surtidas, a 80	40.000
250	perchas de colgar, surtidas, a 50	12.500
40	palomillas ornamentales, surtidas, a 160	6.400
.000	escuadras planas y angulares, surtidas, a 20	20.000
5	cajas de escarpias rosca y madera, 20 × 90, a 1.100	5.500
40	cajas de bisagras, a 1.500	60.000
17	kilos de semenca de zapatero, a 600	10.200
7	cajas de tiradores cromados número 5, a 950	6.750
34	fallebas número 7, a 260	8.840
600	cajas de llaves en bruto, a 750	450.000
3	cajas de llaves en bruto, gorja, a 800	2.400
375	cerraduras puertas distintas, a 1.000	375.000
100	pasadores puertas de hierro, a 110	11.000
180	pasadores de aluminio alma., a 250	45.000
18	cepillos carpintero, surtidos, a 900	16.200
35	manivelas de aluminio puestas, a 200	7.000
30	juegos soporte radiador, a 770	23.100
7	aspersores metálicos de jardín, a 3.100	21.700
11	aspersores de plástico, a 725	7.975
7	bases aspersores, metálicas, a 800	5.600
6	docenas de cerraduras puertas armario, a 2.500	15.000

Tienda

50	pomos puerta piso, a 700	35.000
300	pomos armario, a 100	30.000
150	bisagras latón fundido ptd. seg., a 600	90.000
300	tiradores armario, a 150	45.000
200	herrajes tira, castellano, a 300	60.000
100	pomos madera mueble, a 70	7.000
4	cántaros de leche de 12 azumbres, a 7.850	31.400
5	cántaras de leche de 40 litros, a 7.325	36.625
4	taburetes escalera, a 2.225	8.900
7	cazos porcelana, a 385	2.695
15	cacerolas, a 1.159	17.385
30	ollas, a 1.505	45.150
11	pucheros, a 910	10.000
3	cafeteras servir, porcelana, a 850	2.550
15	vasos porcelana y tazas, a 300	4.500
10	molinillos de café «Elma», a 900	9.000
200	paquetes filtros melita, a 100	20.000
4	platos, a 240	960
1	orinal	600
30	tazas, a 300	9.000
9	portacubiertos de plástico, a 165	1.485
48	cazos y espumaderas acero inoxidable, a 400	19.200
15	flaneras, a 630	9.450
1	jarra de San Juan de 3 litros	1.325
18	moldes repostería de chapa, a 350	6.300
100	docenas de limas escofinas triángulos, a 7.800	780.000
8	graseras de aluminio, a 400	3.200
12	libradores de chapa, a 250	3.000
4	rustideras al ind. 70, a 6.000	24.000
2	rascapiés, a 4.200	8.400
6	espejos de 40 × 50, a 990	5.940
500	pliegos de lija madera, hierro y agua, a 40	20.000
1	portarroyos papel envolver	3.000
40	formones surtidos, a 640	25.600
19	alicates surtidos universales, a 500	9.500
10	tijeras electricista, a 500	5.000
5	alicates pelacables, a 800	4.000
2	destornilladores automáticos, a 3.000	6.000
3	juegos sacabocados, a 2.550	7.650
10	destornilladores «lirazola», a 325	3.250
150	mangos plástico herramientas, a 45	6.750
200	pernos, a 50	10.000
1.100	tornillos surtidos, a 4	4.400
3.500	tuercas hierro, a 2	7.000
180	docenas de pelos, a 75	13.500
69	cañas de vertedera, a 35	2.415
50	bebederos y comederos plástico jaulas, a 35	1.750
12	candados, a 170	2.040
35	fallebas v/. a 150	5.250
15	destornilladores buscapolos, a 300	4.500
1.000	tuercas mariposa, a 12	12.000
200	rollos papel higiénico, a 20	4.000
4	romanas básculas pilón 67, 80, 150 y 200 kilogramos	67.350
1	cortadoras «Arrazo», de 40	18.750
3	máquinas cortadoras césped excéntricas, a 31.763	95.290
2	máquinas cortadoras de 4 t. a 48.300	96.660
1	máquina excéntrica cortacésped	10.665
1	recogedor 4/60	20.705
1	recogedor TD	6.740
1	recogedor TV	4.600
2	devanaderas, a 7.185	14.370
13	asperes OWCLF, a 2.500	32.500
35	piezas herramientas jardín «O. Wolf», a 700	24.500
145	acoples agua «O. Wolf», a 300	43.500
6	cizallas eléctricas batería con repuesto, a 11.666	70.000
4	expositores, a 10.000	40.000
29	cuchillas cortacésped, a 500	14.500
51	accesorios «O. Wolf», a 150	7.650
3	mochilas 5-10, a 5.500	16.500
2	pulverizadores de 5 litros, presión, a 3.850	7.700
1	expositor de ocho buzones «Joma»	18.000
16	tijeras de podar «O. Wolf», a 2.250	36.000
90	metros de guías «Alma», a 50	4.500
150	carteles, a 150	22.500
3	bombas tipo jarro, a 11.750	35.250
6	barreños de plástico, a 850	5.100
2	bañeras de niño, a 1.000	2.000
3	resmas papel manila, a 1.330	3.990
4	rollos para envolver, a 750	3.000
4.000	bolsas de plástico, a 10	40.000
1	saco de rollos cuerdas empleado, 11 rollos, a 400	4.400
38	alicates (boca plana, redonda y cortaalambre)	22.800
12	tijeras chapa, a 1.275	15.300
13	tijeras de podar altura, a 860	11.180
1	guillotina	1.550
400	tornillos cama C 3 casc. y plana, a 25	10.000
250	candados spor, a 350	87.500
3	alargaderas, a 300	900
1	fresa pomo	2.100
14	tijeras de podar a mano, a 2.200	30.800
15	bolsas 1.000 tacos, surtidos, a 1.800	27.000
12	burletes, a 275	3.300
20	cajas de tacos «Fischer», surtido, de 100, a 450	9.000
100	cajas de tornillos r/ch, a 210	21.000
8	barreños de cinc, a 1.625	13.000
18	cubos de Galv, a 475	8.550
6	cubos plástico fregona, a 475	2.850
22	parrillas dobles, a 900	19.800
15	cajas de herramientas de plástico	19.500
35	recojedores de persianas, a 375	13.125
55	ratoneras surtidas, a 120	6.600
90	varillas media caña, falleba, a 160	14.400
37	guías puerta corredera, a 110	4.070
6	cepos de alimañas, a 995	5.970
6	atomizadores sartenes, a 1.080	6.480
1	báscula juego de pesas uso almacén	5.000
40	piezas Bernal, a 825	33.000
27	tendederos, a 800	21.600
4	tendederos exteriores «Tadeva», a 1.325	5.300
17	muelles «Telesco», a 5.900	100.300
100	topes puerta clavera, a 30	3.000
45	llaves comp., a 1.065	47.925

		Pesetas
5	llaves comp. de bola, a 1.215	6.075
19	pasapurés, a 625	11.875
2	tornillos mesa «Elma», número 1, a 1.050	2.100
100	filtros «Eurdiel» y siete repuestos	60.000
25	jaulas madera codorniz, a 395	9.875
15	kilos de estaño, a 2.425	36.375
60	paletas de guisar, de hierro, a 325	19.500
5	tenazas serrador, a 1.500	7.500
1	puja bantes	800
3	cuchillas de serrar, a 600	1.800
7	tenazas «Lumore», a 625	4.375
25	brocas «Widia», a 100	2.500
50	docenas cubiertos de mesa, a 4.500	225.000
33	arcos marquetería, a 225	7.425
3	docenas y media de metros de madera, a 1.650	5.775
23	flexómetros de dos metros, a 350	8.050
25	flexómetros de tres metros, a 450	11.250
35	recipientes plástico agua, a 400	14.000
97	jaulas surtidas, a 2.200	213.400
21	pies de jaulas de aluminio, a 3.000	63.000
12	soportes jaulas de pares, a 490	5.880
3	cajas de palillos mondadientes de 100, a 3.975	11.825
550	perchas madera armario, a 62	34.100
25	perchas niqueladas, a 110	2.750
8	medidas de plástico, surtidas, a 365	2.920
9	contadores de agua, surtidos, a 5.827	52.450
20	bastidores y paletas de alambre, a 350	7.000
13	trajes de agua, a 1.350	17.550
45	cascos de obra, a 290	13.050
11	cafeteras «Nápoles», a 1.200	13.200
2	jarras melita, cristal, a 350	700
33	rollos tesamol, surtidos, a 260	8.580
150	coladores de café, surtidos, alambre, a 110	16.500
4	cubas de madera de 25 litros, a 2.250	9.000
30	jaulas de pájaros tipo madera, a 150	4.500
2	máquinas tirulesas, a 4.575	9.150
6	piezas accesorios grifería metal, a 3.150	18.900
25	grifos lavabo, a 975	24.375
600	piezas de accesorios grifería metal, a 80	48.000
11	llaves macho, a 365	4.015
150	uniones y lanzas plástico manguera, a 60	9.000
20	racores barmates, a 235	4.700
23	ruedas giratorias y llanta de goma, a 535	12.305
45	ruedas carretilla y base, a 1.355	60.975
4	rollos de alambre espino, a 3.000	12.000
7	carretillas obra, a 3.325	23.275
4	conchas carretillas, a 1.925	7.700
6	carretillas almacén, a 4.525	27.150
35	rollos de tela metálica y plastificada	300.000
125	kilos de alambre, a 200	25.000
6	rollos de cable acero	65.300
400	kilos de plomo plancha y tubos, a 195	78.000
240	metros de tubería varias medidas, a 225	54.000
15	escaleras de partidas, a 4.400	66.000
50	tubos de porcelana, manguitos, codos, etc., a 900	45.000
4	barbacoas, a 7.500	30.000
25	metros de tubo flexible «Celuflex», a 425	10.625
14	jaulas de perdiz, a 850	11.900
4	horcas 6 p., a 2.075	8.300
100	guardavivos metálicos, a 125	12.600
100	kilos de cadena surtida, 300	30.000
200	metros de mangueras de regar surtida, a 100	20.000
8	cortarremaches a cizalla	49.000
9	mangos de guadaña, a 1.025	9.225
12	palas de jardín, a 1.600	19.200
200	varillas de armarios, a 70	14.000
100	metros de varilla niquelada «Sabicar», a 135	13.500
100	soportes de varillas «Sabicorta», a 165	16.500
125	mangos de madera herramientas pico, a 175	21.875
30	mangos de madera herramientas pico, a 196	5.880
50	palas, a 1.095	54.750
35	estufas de leña, a 3.550	124.000
100	alambreras de brasero, a 200	20.000
50	braseros picón, a 250	12.500
100	tubos y 100 codos de estufa, a 200	20.000
1	sulfateadora	8.600
4	rollos de bisagras piano lat, a 6.700	26.800
18	rastrillos de jardín, a 725	13.050
45	sumideros patio surtidos, a 1.350	60.750
40	cojinetes carretilla, a 250	10.000
9	cojinetes engrase, a 3.800	34.200
6	tapas de registro, a 475	2.850
6	raquetas caballar, a 270	1.620
10	trocolines, a 2.225	22.250
17	poleas de pozo, a 600	10.200
24	válvulas pie metal y pl., a 1.225	29.400
25	válvulas de retención, a 875	21.875
30	kilos de plomo de precinto, a 280	8.400
25	cribas, a 850	21.250
15	espuertas de la vendimia, a 635	9.525
8	fuelles surtidos, a 725	5.800
22	cepillos obra, a 500	11.000
60	cepillos metálicos surtidos, a 210	12.600
1	caja de cardas	5.000
6	regaderas de plástico de gas-oil, a 845	5.070
19	fiambreras marca «Magefesa», a 1.100	20.900
17	soportes de ruedas de lavadora «Gilsa», a 1.400	23.800
20	gatos apriete urbo, a 1.200	24.000
70	cajas de pernios surtidos, a 2.000	140.000
12	cajas de discos de cortar hierro y terrazo «Emperador»	60.000
21	cajas de nudos VN, a 1.000	21.000
200	cadenas caballería, surtidas, a 350	70.000
5	flotadores de metal, surtidos, completos, a 1.000	5.000
2.500	piezas de hierro maleable, galfontanería, a 125	312.500
1.000	tornillos y ganchos para uralita, a 12	12.000
80	hachas, varios pesos, a 1.125	90.000
140	azadas surtidas, marca «Bellota», a 984	137.760
30	mazas surtidas, marca «Bellota», a 2.133	63.990
10	cuñas, a 1.373	13.730
50	cortafríos de varias medidas, marca «Bellota», a 470	23.500
50	punteros, varias medidas, marca «Bellota», a 507	25.350
50	tajamatas, varias medidas, marca «Bellota», a 2.012	100.600
100	tensores de alambre gal, surtidos, a 1.210	121.000
50	sujetacables de alambre gal, surtidos, a 65	3.250
9	grilletes, varias medidas, a 550	4.950
20	guardacabos de cable surtido, a 50	1.000
250	martillos de bola pequeña y oreja, a 850	212.500
50	alcotanas surtidas, marca «Bellota», a 992	49.600
25	paletas de albañil, surtidas, marca «Bellota», a 990	24.750
125	palustres de albañil, surtidos, a 1.008	126.000
50	macetas de albañil, surtidas, a 879	43.950
50	serruchos surtidos, a 950	47.500
6	llanas de albañil, surtidas, a 848	5.088
10	arcos para sierras de hierro, a 800	8.000
5	martillos de ebanistas, de plástico, a 650	3.250
5	desencofradores surtidos, a 1.350	6.750
3	manos autoservicios, a 3.700	11.100
100	paquetes de puntas y grapas surtidas, de 3 kilogramos, a 700	70.000
9	paquetes de clavos de herrar, a 3.250	29.250
20	paquetes de tachuelas de celosía, a 1.125	22.500
40	cajas de caudales surtidas, a 1.095	43.800
50	cerrojos «Fac», surtidos, a 2.230	111.500
6	máquinas de cortar azulejos rubí y accesorios	80.000
11	barrenas salemínicas, ojo barril, a 985	10.835
7	picos, a 1.272	8.904
15	carretillas de carretero, a 1.058	15.870
20	raederas, a 1.575	31.500
25	arandelas planas surtidas, cajas, a 600	15.000
1	caja de guantes de goma, a 10.000	10.000
1	caja de guantes de cuero, a 20.000	20.000
100	hebillas surtidas, a 600	60.000
400	tornillos, r/m, a 600	24.000
100	tornillos hierro W, a 350	35.000
100	cajas de alcayatas de acero, surtidas, a 35	3.500
150	cajas de puntas de acero, surtidas, a 35	5.250
20	cajas de tachuelas doradas para tapizar, a 800	16.000
100	cajas de chinchetas de colores plásticos, a 100	13.500
2	cajas de eses gav, surtidas, a 1.750	3.500
8	mosquetones «Cajas»	18.000
3	máquinas de esquilar, a 1.750	5.250
100	llaves abrelatas surtidas, a 40	4.000
2	pistolas de silicona, a 675	1.350
500	muebles surtidos de somieres, a 70	35.000
100	topes de puerta, adhesivos, a 50	5.000
200	rollos teflán, a 50	10.000
40	cintas aislantes, a 115	4.600
500	abrazaderas surtidas para gomas, a 45	22.500
100	llaveros tarjetones, a 25	2.500
12	quitamiedos, a 850	10.200
14	quitamiedos surtidos, a 675	9.450
30	cajas de remaches «Zara», a 990	29.700
50	juegos de manivelas, a 800	40.000
25	grifos curvos para fregaderos, a 300	7.500
2	baterías de baño, marca «Gincar», a 600	12.000
25	latiguillos de labavo, a 250	6.250
100	serruchos, m/cerrado y m/a-	

	Pesetas
bierto, nailon, a 600	60.000
4 guías para ingletar plásticos, a 300	1.200
5 serruchos para cortar jamón, a 600	3.000
20 serruchos para podar, a 600	12.000
4 juegos de serruchos, a 1.000	4.000
50 tronzadores arco, surtidos, a 600	30.000
50 hojas de sierra de punta dura, a 200	10.000
8 serretas de hoja cambiable, a 360	2.880
5 llanas de albañil, a 749	3.745
28 cuchillos de raspar, a 120	3.360
150 espátulas de pintor, a 250	37.500
12 espátulas de encolar, a 552	6.624
11 niveles de plástico, surtidos, a 990	10.890
26 niveles de aluminio, surtidos, a 1.600	41.600
12 fiolas rectangulares y redondas, a 235	2.820
26 escuadras de ingletar y cortalaminados, a 850	21.250
1 galga de espesor	392
4 tronzadores de punta dura, a 334	1.336
4 martillos de encofrador, a 922	3.688
500 hojas de sierra, de un corte, a 52	26.000
200 hojas de sierra, de dos cortes, a 55	11.000
11 arcos de sierra para aluminio, a 1.450	15.950
17 tornillos de banco, surtidos, a 7.000	119.000
1 extractor de garras extensibles	9.980
1 extractor de garras articuladas, de dos garras	4.096
2 extractores articulados, de tres garras, a 6.132	12.364
1 extractor múltiple	12.659
60 llaves ajustables, ref. 700, a 663	57.780
25 llaves ajustables, ref. 701, a 1.307	32.675
90 llaves ajustables, ref. 702, a 400	36.000
61 llaves de tubo, dos bocas hexagonales, ref. 706, a 800	48.800
20 llaves de pipa abierta, ref. 707, a 1.200	24.000
65 llaves de pipa hexagonal, a 1.200	78.000
60 llaves, tipo «Allen», ref. 708, a 60	3.600
8 juegos de llaves «Allen», en bolsas, ref. 700, a 622	4.976
121 llaves de vaso cuadradas, media, ref. 710, sur, a 319	38.599
4 berbiquís, ref. 713, a 1.139	4.556
18 alargaderas, ref. 714, a 537	9.306
6 destornilladores, ref. de vaso, surtidos, a 270	1.620
10 adaptadores, ref. 731, surtidos, a 575	5.750
6 mangos acodados, ref. 771, a 597	3.532
8 juegos de llaves de vaso, a 7.500	60.000
2 llaves en cruz, ref. 719, número 1, a 1.632	3.264
5 llaves para camión, ref. 718/3, surtidas, a 2.932	14.660
19 articuladas para bujías, a 870	16.530
16 llaves para cortar, ref. 761, surtidas, a 316	5.056
5 tenacillas de cremallera, ref. 708, a 877	4.385
13 llaves tipo «Orillosen» ref. 806, a 1.500	19.500
5 llaves «Dullan», ref. 804, a 2.000	10.000
25 tenazas modelo ref. 831, surtidas, a 775	19.375
15 tenazas modelo ref. 832, a 1.000	15.000
2 alicates para arandelas, ref. 826, a 1.579	3.185
2 alicates para arandelas, ref. 827, a 1.067	3.214
1 llave «Dina» concéntrica, 14 kilogramos, tres llaves cruz	9.703
16 juegos de poleas «Klein», a 700	11.200
2 armarios llaveros «Ale»	6.050
7 soldadores de cobre	5.400
5 soldadores eléctricos	3.800
3 balanzas de plato	23.275
2 juegos de pesas de metal	11.600
25 unidades de hierro, a 375	9.376
9 botas tiralíneas, a 700	6.300
6 repuestos «Telesco», a 830	4.980
30 alcuzas de cobre, a 995	29.850
700 rollitos de alambre gal, trabajo manual, a 30	21.000

Herramientas

4 navajas de cortar plástico, ref. 868, a 606	2.424
38 granates y botadores, ref. 891 y 892, a 227	9.336
6 afilacuchillos, ref. 905, a 1.600	9.600
5 afilacuchillos, ref. 902, de 20 centímetros, a 1.090	5.450
250 destornilladores surtidos, a 150	32.500
1 juego de destornilladores de golpe	4.193
2 juegos de puntas destornilladores de golpe, a 1.500	3.000
4 destornilladores de boca de vaso ref. 95	1.728
10 destornilladores de carrocerías, ref. 957, a 220	2.200
12 destornilladores «Torx», seis puntas, ref. 959, a 300	3.600
1 caja de herramientas de hierro surtidas	2.750
8 falsas escuadras, a 464	3.712
1 caja de esterina, 15 kilos a 275	4.125
12 burletes de goma, a 275	3.300
500 perchas para adhesivos, surtidas, a 30	15.000
10 botes sifónicos, a 1.175	11.750
1 infernillo paellero	3.925
5 perchas de pantalón de acero inoxidable, a 310	1.550
20 tubos de pegamento, a 200	4.000
1 par de botas de goma	900
3 linternas de coche, a 500	1.500
60 encendedores, a 150	9.000
13 bolsas de agujas (pinchos morunos), a 75	775
1 expositor marca «Leyis»	50.000
5 descorazonadores de manzanas, a 75	375
5 tenacillas de carne, a 125	625
4 rejillas de desagüe, a 50	200
12 palas de goma, a 400	4.800
130 ganchos carniceros, a 140	18.200
10 radiadores o mate, inocrox, a 330	3.300
5 tenazas de precintar	4.200
1 cortabacalao	6.000
20 espátulas de madera, a 65	1.300
12 piedras de afilar máquinas, a 2.250	27.000
120 remates de escalera, dorados, a 200	24.000
5 taladros de mano, a 1.400	5.500
2 máquinas de afilar, a 1.400	2.800
2 cortadores de tubo, a 4.500	9.000
6 cortadores de tubo pequeños, a 600	3.600
19 gatos apreto «Torremar», a 130	2.470
4 repisas de cristal c/. barandilla, a 300	1.200
3 cajas de caudales, marca «Fac»	57.045
27 gafas protectoras, a 375	10.125
8 morteros de madera, a 240	1.920
8 tablas de partir, a 400	3.200
27 perchas de madera, a C 3-4, ganchos, a 600	16.200
140 cuchillos, varios tamaños, a 300	42.000
14 tijeras de pescado, de cocina, a 200	2.800
5 cintas métricas a surt.	12.000
4 juegos de cuchillos planos, a 2.075	8.300
3 juegos de cuchillos, módulos	8.250
15 cantimploras, marca «Eurt», a 600	9.000
14 tiradores de cisterna, a 300	4.200
1 olla, marca «Laster»	5.650
1 cubeta con escobillas de aseo	165
1 expositor números	1.000
3.000 letras o números adhesivos, a 20	60.000
15 huchas de lata, a 60	900
300 piezas de cuberterías de acero inoxidable (cucharillas y cucharas)	18.000
43 collares de perros, a 400	17.200
150 mosquetones, tipo llavero, a 210	31.500

Mostrador número 1

36 gomas «Laster», a 170	6.120
55 gomas «Bra», a 190	10.450
35 gomas «Magefesa», a 55	1.925
18 accesorios «Laster», a 165	2.900
8 asas «Magefesa», a 75	600
8 pomos «Magefesa», a 95	760
6 usillos «Magefesa», a 125	750
12 tornillos «Magefesa-Seurt», a 10	120
16 accesorios gomas y tornillos, a 500	8.000
65 abridores de latas, de montañero, a 55	3.575
25 abridores latas terrazas, a 185	4.625
1 sacacorchos camarero	325
25 rejillas de lavabo, a 50	1.250
8 afilacuchillos, a 365	2.920
15 abrelatas con varilla, a 120	1.800
12 sacacorchos a husillo de palanca, a 410	4.920
500 tachuelas para sillas, a 4	2.400
50 ventosas varios tamaños, a 45	2.250
3 cascanueces, a 185	555
25 tijeras de pescado, a 275	6.875
130 navajas varios tamaños, a 275	35.750
6 alicates cortauñas, a 1.100	6.600
2 cortauñas, a 150	230
73 tijeras de costura, a 625	45.625
100 piezas de cuchillos y tenedores de madera, a 60	6.000
20 sujetaplatos, a surtidos, a 100	2.000

Mostrador número 2

750 tuercas, a 11	8.250
900 embellecedores, a 30	27.000
200 cierres de armario de cocina, a 55	11.000
12 juegos soporte, a 90	1.080
150 portaestandartes, a 5	750
500 anillas, a 3	1.500
25 codos plástico, a 16	400
8.000 ovalillos, a 3	24.000
24 alzapaños, a 225	5.400
6 bisagras, a 240	1.440
9 rótulos, a 445	4.095
16 poleas, a 100	1.600
2 flaneras, a 575	1.150
125 poleas, a 100	12.500
40 gendarmes, a 60	7.400
75 taravillas, a 18	1.350
30 tornillos de ensamblar, a 20	600

		Pesetas
20	bombillas emborne, a 30	600
300	llaveros de anilla, a 10	3.000
60	accesorios de vajilla, a 50	3.000
100	tapones fama, a 45	4.500
	Mostrador número 3	
50	kilos de clavos surtidos, a 150	7.500
3.000	tachuelas doradas, a 175	5.250
30	chinchetas (cajas), a 60	1.800
500	cáncamos abiertos, a 5	2.500
500	cáncamos cerrados, a 5	2.500
100	escarpias roscadas, a 9	900
400	escarpias punta de acero, a 7	2.800
100	tacos «Spit», a 35	3.500
200	cáncamos cerrados, a 30	6.000
	Mostrador número 4	
150	brocas de acero surtidas, a 60	9.000
19	brocas «Rapide», surtidas de acero, a 130	2.470
500	tornillos con tuerca, a 6	3.000
80	accesorios (máquina picar) a 450	36.000
2	kilos de clavos de herrar, a 1.300	2.600
200	brocas acero sur., a 100	2.000
100	cerraduras arma, soporte y 20 Urco, a 250	25.000
20	lapiceros de carpintero, a 22	440
600	bisagras, a 40	24.000
50	cascabeles, a 19	950
4	muelles, a 180	720
70	pasadores «Jovi», a 560	39.200
150	aldabillas, a 15	2.250
100	vaivenes, a 100	10.000
50	portaantenas, a 25	1.250
	Mostrador número 5	
175	pasadores 1, a 44	7.700
1.000	bisagras 5005, a 20	20.000
450	bisagras 81 a 815, a 40	18.000
75	bisagras c., a 65	4.875
50	bisagras de cazoleta, a 65	3.250
175	ganchos s., a 16	2.800
300	colgadores, a 10	3.000
85	cerraduras, a 180	15.300
150	bisagras, a 55	8.250
4	cadenas de seguridad, a 445	1.780
100	ganchos de lámparas, a 25	2.500
35	mirillas, a 250	8.750
175	pasadores 366, a 60	10.500
75	resbalones, a 135	10.125
	Black Decker	
1	taladro eléctrico	7.450
2	mesas fregadoras-833	7.900
2	freidoras, marca «Magefesa»	8.370
1	farolillo de carro	550
2	jarritos de porcelana, a 750	1.500
4	pasapurés de plástico, a 200	800
6	coladores de plástico, a 150	900
10	vinagreras, a 1.000	10.000
2	secadores eléctricos, a 1.900	3.800
3	cafeteras eléctricas, a 5.700	17.100
5	grils «Magefesa», a 7.000	35.000
20	fuentes horno, a 965	19.300
5	fuentes, a 230	1.150
15	cazos de servir, a 420	6.300
20	escurreverduras de aluminio, a 500	10.000
10	botes «Conna» legumbres, a 500	5.000
2	repuestos botes de cocina, a 150	300
1	batería de 8 piezas, marca «Bombado»	17.000
10	ollas, marca «Magefesa», a 6.760	76.600
5	ollas de acero B., a 9.000	45.000
1	conjunto de auxilios	5.000
4	cafeteras de aluminio, a 1.000	4.000
5	cazos termoplan, a 2.560	12.800
120	soportes de maceteros, a 70	8.400
4	muelles «Elma», a 3.300	13.200
4	regaderas, a 845	3.380
15	soportes de escobas, a 300	4.500
12	cribas pequeñas, a 1.600	19.200
2	rollos de sierra, a 500	1.000
4	mangas de colar, a 165	330
6	difusores, a 300	1.200
5	coladores con mango, a 300	1.500
5	coladores tallados, a 1.250	6.250
4	espumaderas, a 800	3.200
2	fresas, a 310	620
1	encendedor de pilas	700
4	salvamanteles, a 200	800
7	mechadores de carne, a 200	1.400
4	batidores giratorios, a 525	2.100
50	llaveros, a 175	8.750
22	coladores de acero, a 260	5.720
1	grapadora	3.450
5	juegos de servilletas, a 1.450	7.250
8	perchas de baño, a 200	1.600
2	escurridores, a 800	1.600
5	bandejas de autoservicios, a 1.800	9.000
5	bandejas compartimientos, a 1.800	9.000
3	jarras de agua, a 2.100	6.300
4	hueveras, a 500	2.000
8	azucareros, a 300	2.400
1	salero	300
7	teteras, a 1.800	12.600
1	juego de café	9.900
10	cafeteras marca «Braun», a 4.000	40.000
15	jarras latinas, a 1.800	27.000
6	esprimenaranjas, a 1.155	6.930
1	soporte de huevos	500
4	cubitos de hielo, a 1.600	6.400
5	pasapurés, a 700	3.500
5	platos grandes, a 700	3.500
7	platos para pan, a 200	1.400
30	graseras, a 1.000	30.000
2	ralladores de pan, a 900	1.800
15	bandejas «Dual», a 1.300	19.500
4	cazuelitas de horno, a 2.300	9.200
1	juego de café	9.900
7	cafeteras marca «Braun», a 2.450	17.150
6	copas de helado, a 400	2.400
2	freidoras, a 2.990	5.980
2	termos cubitos, a 4.400	8.800
1	coctelera	3.700
2	queseras, a 2.700	5.400
3	cascanueces, a 305	1.050
3	abreostras, a 350	1.050
5	fiambreras de aluminio, a 700	3.500
25	platos de huevos, a 350	8.750
3	jarras cafeteras, a 1.000	3.000
11	pasta super, a 275	3.025
9	juegos de cocina giratorios, a 4.000	36.000
1	repuesto de cocina y piezas	3.000
1	batería de cocina	17.500
1	heladora	3.000
3	escurreverduras, a 3.700	11.100
3	coladores, a 1.810	5.430
5	barritas de baño, a 200	1.000
4	cestas de pan, a 1.300	5.200
8	asadores, a 225	1.800
4	platos, a 700	2.800
1	juego de pañitos	3.580
8	cisternas, a 900	7.200
2	rustideras, a 860	16.120
5	ollas super «Braun», a 7.040	35.200
1	cacerola, marca «Braun»	6.270
1	tostador eléctrico	6.120
5	fruteros, a 1.235	6.750
5	soperas, marca «Braun», a 2.725	13.625
1	soporte de cubos de chapa	8.582
1	cenicero salón	7.000
12	cacerolas marca «Molán», a 5.650	67.800
10	ollas marca «Termoplan», a 6.250	62.500
6	rustideras, a 1.065	6.390
2	D-950, a 3.000	6.000
2	D-939, a 2.050	4.100
1	D-949	3.000
2	D 956, a 950	1.900
2	D-965, a 2.900	5.800
5	D-984, a 2.990	14.950
2	D-986, a 2.650	6.200
7	D-988, a 3.250	18.200
2	D-090, a 1.650	6.500
1	D-991	2.250
2	D-992, a 2.250	4.500
1	D-994	3.500
2	D-5.184, a 900	1.800
1	D-DN 850	25.950
2	D-WM-402, a 7.550	15.100
1	D-WM 626	10.900
1	D-DN 418	11.950
4	aspiradoras, a 6.750	27.000
1	aspirador de cocina	4.950
1	linterna	4.950
165	bolsas de lija, a 225	37.125
5	A-2300, a 350	1.750
10	A-2302, a 350	3.500
1	A-2650	595
19	A-2310, a 365	6.935
1	A-2321	125
1	A-3221	4.990
3	U-1535, a 575	1.775
18	A-3500, a 295	5.310
6	A-4204, a 310	1.860
67	fresas de madera, a 575	38.525
42	cartones, a 475	19.950
12	llaves de taladro, a 210	2.520
10	A-5115, a 696	6.950
45	escobillas, a 235	10.575
9	A-5131, a 550	4.950
2	A-5132, a 1.250	2.500
8	A-5133, a 595	4.760
1	A-5136	675
2	A-5186, a 1.950	3.900
5	A-5200, a 275	1.375
14	portabrocas, a 1.200	16.800
6	hojas de sierra, a 1.000	6.000
13	A-8190, a 525	5.250
6	A-8200, a 496	2.850
4	A-8201, a 195	780
32	bolsas, a 250	8.000
20	ensambles kin, a 460	9.200
3	U-1391, a 725	2.175
1	U-1523	875
2	A-6204, a 1.100	2.200
1	A-5514	875
1	A-5155	1.675
1	A-5160	1.750
2	A-5181, a 1.925	3.850
2	A-5162, a 545	1.090
20	soportes de jaula, a 300	6.000
6	cepillos de alambre, a 135	810
2	X-A-6034, a 1.650	33.000
1	X-A-5920	435
2	X-A-WM 190-E, a 1.100	2.200
1	X-A-WM 130-E	2.250
2	X-A D-982, a 6.500	13.000
1	X-A D-14	7.540
1	X-A DN-111	21.000
1	X-A DN-535	10.450
2	X-A-WM 160-E, a 1.100	2.200
1	X-A D-968	1.500
1	X-A-WM 155-E	1.100
1	X-A-WM 140-E	3.650
1	X-A A-9101	2.990
2	X-A 24-R-6, a 415	830
1	X-A A-5109	375
5	X-A-5145, a 100	500
3	X-A-5007, a 220	660
4	X-A-5052, a 100	400
1	plazo lijador	1.500

	Pesetas
1 juego de brocas de hierro, 19 piezas	2.400
9 juegos de brocas de hierro, a 350 pesetas	3.150
5 juegos de brocas, 13 piezas, a 575	2.875
8 cortaazulejos, a 385	3.080
8 brocas de madera, a 190	1.520
32 brocas de madera de al., a 330	10.560
1 expositor «Surti»	10.000
13 calibres, a 360	4.680
12 terciadores, a 200	2.400
12 repuestos, a 325	3.900
13 arcos de sierra de madera, a 275	4.225
32 tornillos, a 45	1.440
4 bidones, a 1.850	7.400
100 metros de persianas, a 25	2.500
30 cajas de bisagras, a 1.300	39.000
6 juegos de brocas, a 850	5.100
1 llave de cadenas	1.575
14 compases, a 640	8.960
7 sacabocados, a 950	6.650
1 caja estante	1.000
1 cortaalambres	590
5 desatascadores de alambre, a 265	1.325
3 patines de butano, a 700	2.100
1 caja de rollitos de acero	9.000
10 cepillos de alambre, a 295	2.950
50 mascarillas de alambre, a 65	3.250
9 paelleras, a 500	4.500
12 paelleras, a 260	3.120
2 cinturones de seguridad, a 2.200	4.400
6 brocas, a 100	600
60 brocas de vidrio, a 200	12.000
15 pivotes Fac, a 235	3.525
2 botas de vino, a 1.225	2.450
20 anillas, a 90	1.800
33 anillas de casquillo, a 135	4.455
30 pasadores, a 275	8.250
15 cajas de cartón, a 100	1.500
2 armarios llaveros «Ale»	12.100

Todo ello valorado en 15.650.523 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Jesús Fernández-Bravo Beberide, calle Calatrava, 2, de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.–Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.–Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.–Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.–Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 13 de marzo de 1986.–El Secretario.–Visto bueno: El Magistrado-Juez.–5.393-E (21835).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Roldán Aguilera y doña Ana Sánchez Reberte, vecinos de Baena, en Capitán Montes Roldán, 14, 1.º, A; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien que se dirá, propiedad de los demandados, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresarán; habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Baena, Parcela de terreno, sitio conocido por Cerro de la Antigua; con superficie de 11 áreas 50 centiáreas, teniendo 23 metros lineales a la carretera de Badajoz a Granada por 50 metros lineales de fondo. Inscrita al folio 9, libro 187, finca 20.734, inscripción primera.

Valorada en 4.082.372 pesetas.

Asimismo se hace saber que en caso de que quedase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de junio, a las once horas, siendo el tipo de subasta el anterior, con la rebaja del 25 por 100, y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el 3 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aguilar a 20 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.–El Secretario.–5.063-C (25202).

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares bajo el número 311/1985, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Fercar, Sociedad Anónima», se hace público que ésta se ha de celebrar el día 30 de abril próximo, a las doce horas, en única convocatoria, en los locales del Juzgado de Paz de Loeches, y presidida por el titular de dicho órgano judicial, bajo el siguiente orden del día:

Primero.–Situación actual de la Sociedad.

Segundo.–Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Cuentas, Balances y propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios 1981, 1982 y 1983.

Tercero.–Censura de la gestión social.

Cuarto.–Cese y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.–Traslado del domicilio social.

Sexto.–Nombramiento de Interventores o redacción del acta de la Junta para su aprobación.

Y para que conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–5.384-C (26627).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 224 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora señora Benimeli, frente a doña Rosario Plazas Hernández y don José Antonio Cantero López, sobre reclamación de 1.179.062 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de mayo, y hora de las diez quince, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.–Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.–Servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 2.010.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.–Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Número 51. Vivienda tipo I del piso sexto en el edificio «Bergantín», sito en Calpe, con frente a la avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto. Mide 88,82 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, dos dormitorios, baño, cocina y solana. Linda: Norte, avenida de Madrid; sur, corredor de acceso y vivienda tipo H, en esta planta; por el este, patio y señores García Agudo y García Pastor, y por el

oeste, avenida de Madrid. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 154 del tomo 543 del archivo, libro 119, del Ayuntamiento de Calpe, finca 15.379, inscripción quinta. Valorada en 2.010.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal, se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subasta aquélla, con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, el día 6 de junio, y hora de las nueve quince, y el día 4 de julio, y hora de las doce treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.–El Secretario.–5.005-C (24990).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 487/1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benimeli Antón, contra don Perfecto Pérez Romero y doña Josefa Resina Pérez, en reclamación de 2.026.781 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 1.200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 12 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 10 de junio de 1986, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 9 de julio de 1986, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca rústica, parcela de terreno en partida Torregrosa, término de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 70 áreas 55 centiáreas. En ella hay una edificación de una sola planta, dedicada a vivienda familiar: una nave de unos 200 metros cuadrados, dedicada a supermercado de alimentación y zonas cubiertas, para protección de envases de cristal. Inscrita al tomo 456, libro 153, finca número 9.686. Se valora en 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.–El Secretario.–5.000-C (24985).

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 649/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Adrián Ripoll Puchades, doña Vicenta Linares Ripoll, don Eduardo Ripoll Puchades, doña Josefa Zaragoza Cases, doña Carmen Ripoll Puchades, doña Adelina Ripoll Puchades, don José Esteve Bejarano, doña Dolores Poveda Ferrándiz y «Ripoll, Especialidades Farmacéuticas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario por 23.614.889 de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 13 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas, sin que sea admisibe postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes que se subastan

1. Veintidós: Piso sexto, tipo C, del edificio en esta ciudad, plaza de Calvo Sotelo, números 21 y 21 A, con acceso por el portal número 21 A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería sobre el patio de luces. Cuenta con un balcón-terraza en el chaflán, a la plaza de Calvo Sotelo y calle Gerona, y otra en la fachada a esta última calle. Mide una superficie útil de 119 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 79 de la sección segunda de Alicante, folio 125, finca 4.581, inscripción quinta.

Valorada en 8.925.000 pesetas.

2. Veinticinco: Piso séptimo, tipo C, del edificio en esta ciudad, plaza de Calvo Sotelo, números 21 y 21 A, con acceso por el portal número 21 A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería sobre el patio de luces. Cuenta con un balcón-terraza en el chaflán a la plaza de Calvo Sotelo y calle de Gerona, y otro en la fachada a esta última calle. Mide una superficie útil de 119 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 79 de la sección segunda de Alicante, folio 137, finca número 4.587, inscripción quinta.

Valorada en 8.925.000 pesetas.

3. Treinta: Piso noveno, tipo C, del edificio sito en esta ciudad, plaza de Calvo Sotelo, números 21 y 21 A, con acceso por el portal número 21 A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería sobre el patio de luces. Cuenta con un balcón-terraza en el chaflán de la plaza de Calvo Sotelo y calle de Gerona, y otro en la fahcada a esta última calle. Midè una superficie útil de 119 métros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 577, libro 79 de la sección segunda de Alicante, folio 157, finca 4.597, inscripción quinta.

Valorada en 8.925.000 pesetas.

4. Diecisiete: Piso quinto derecha subiendo la escalera del edificio en esta ciudad, plaza de Calvo Sotelo, números 21 y 21 A, con acceso por el portal número 21. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero sobre el patio de luces. Cuenta con un balcón-terraza en el chaflán a la plaza de Calvo Sotelo y Pintor Agrasot, y otro en la fachada a esta última calle. Mide una superficie útil de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 79 de la sección segunda de Alicante, folio 105, finca número 4.571, inscripción quinta.

Valorada en 7.437.000 pesetas.

5. Cuarenta y nueve: Vivienda 6-6 situada en la sexta planta alta del edificio Castilla, sin número de policía, en término municipal de Alicante, playa de San Juan, partida del Almajal. Es del tipo A. Mide 70 metros 14 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza delantera y otra lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.129 general, libro 1.250 de la sección primera, folio 163, finca 44.674, inscripción tercera.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.–2.728-A (22258).

ALMANSA

Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por la Procuradora doña Ana María Medina Valles, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alca, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Almansa, calle Juan Ramón Jiménez, números 5 y 7, dedicada a la fabricación y venta de calzado, y se le declaré en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado, bajo el número 29 de 1986, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Agustín Tomás Romero, don Paulino Cuenca, vecinos de Almansa, y como interventor acreedor don Salvador Prada Mejías, como acreedor que figura en el primer tercio de la lista.

Dado en Almansa a 6 de marzo de 1986.–El Juez de Primera Instancia, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.–La Secretaria judicial.–2.039-3 (24408).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 de 1984, se sigue procedimiento de

sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra don Ramón Ponce García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Almería, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.475.000 pesetas la finca a), 3.150.000 pesetas la finca b), 2.832.500 pesetas la finca c), 2.832.500 pesetas la finca d), que sirvieron para la segunda subasta, siendo esta sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.–Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas especialmente hipotecadas son las siguientes:

a) Local en planta primera alta, señalado con el número 2 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 113 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93 metros y 39 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, caja de escaleras, pasillo distribuidor y local puerta 2) de la misma planta; sur, herederos de Eduardo López Escobar; levante, calle de nueva creación, y poniente, caja de escaleras y local puerta 6 de idéntica planta. Le corresponde el número 1 en su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad folio 3 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.135.

b) Local en la planta primera alta y señalado con el número 6 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 153 metros 44 decímetros, siendo la útil de 106 metros 39 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, calle de nueva creación; sur, local puerta 6 de la misma planta; levante, pasillo distribuidor y local puerta 4 de idéntica planta, y poniente, con la rambla de Belén. Le corresponde el número 5 en su puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 11 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.143.

c) Local sito en planta primera alta, señalado con el número 4 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 128 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 2, y poniente, local puerta 4, ambos de la misma planta. Le corresponde el número 3 en su puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 7 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca núm. 41.139.

d) Local en planta primera alta señalado con el número 5 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 128 metros y 58 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros y 84 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle; sur, pasillo distribuidor; levante, local puerta 3; poniente, local puerta 5, ambos de la misma planta. Le corresponde el número 4 en su puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del tomo 1.897, libro 814 de Almería, finca número 41.141.

Dado en Almería a 13 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.–El Secretario.–5.001-C (24986).

ARANJUEZ

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1986, página 12345, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el día 24 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria...»: debe decir: «... el día 25 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, ...».

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637/1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Compañía Internacional de Financiación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14-16 de la calle Ciudad Real, local número 3, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.024, folio 82, libro 1.024, finca 49.844, valorada en la cantidad de 3.192.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–4.339-C (21874).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.746/1984, instado por «Sociedad Anónima, Inmobiliaria Torne», contra «Vicosa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.021.425 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda o puerta segunda de la planta segunda del bloque C D, sito en Tredos, término de Alto Arán, en el paraje denominado Cap d'Arán. Tiene una superficie total de 63 metros 71 decímetros cuadrados, de los que le corresponden 59,03 metros cuadrados a la superficie construida la vivienda y 4,48 metros cuadrados a la repercusión en los elementos comunes. Tiene una terraza en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 319, libro 27, folio 96 vuelto, finca 2.687, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–4.969-C (24787).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 717-3.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por José Tur Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución

de hipoteca, o sea, por la suma de 2.300.000 pesetas.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda de la planta piso segundo, puerta primera, del total inmueble sito en Ibiza, con frente a la calle Felipe II, número 16. Tiene una superficie de 129 metros 19 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Según se entra en la misma: Fondo, vuelo sobre calle Carlos III; frente, vivienda puerta quinta y pasillo de entrada; derecha, vuelo sobre calle Gaspar Pueg, e izquierda, vivienda puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 710, del archivo, libro 132 del Ayuntamiento de la ciudad, folio 109 vuelto, finca 10.010, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.–El Secretario.–4.971-C (24789).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.111 de 1984-C (Sección), promovidos por «Compañía Roca, Radiadores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Luis Velázquez Muñoz y doña Amalia Sierra Mata, en reclamación de 1.170.358 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.–Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.–Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de mayo a sus once horas.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 8 del plano de parcelación en el término de Guillena, al sitio de las Pajanosas, con una superficie de 1.142 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 21 metros 14 centímetros, con parcela número 7 de la misma finca de que se segregó; al sur, en línea de 38 metros 43 centímetros, con parcela número 9, propiedad actualmente de don Miguel Vázquez; al este, en línea de 49 metros 16 centímetros, con arroyo, y al oeste, en línea de 38 metros 15 centímetros, con calle de nueva formación de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 415, libro 60 de Guillena, folio 249, vuelto, finca 3.188.

Urbana casa de una sola planta situada en la parcela número 8 de la urbanización denominada el «Cuadero», al sitio de Las Pajanosas, en el término municipal de Guillena (Sevilla). Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Se compone de porche de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Linda: Por su frente, con carretera de acceso a la urbanización; por la derecha, entrando, con parcela número 9 actualmente de don Miguel Vázquez; por la izquierda, con parcela número 7, y por el fondo, con arroyo. El resto de la parcela que no está edificada se dedica a zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, inscripción cuarta, en el tomo 559, libro 66 de Guillena, folio 150.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario.–4.968-C (24786).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.852 de 1984-A, promovidos por Consorcio o Nacional Hipotecario, representada por el Procufador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por doña María del Valle Baena Panadero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.–Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.–Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.–Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de mayo próximo, y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 2, de la calle Tarasquilla, Matadero y Plazuela del Arcángel, hoy Padre Miguel Molina, de la ciudad de Montilla. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias y patio. Ocupa una superficie de 335 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 182, folio 16, finca número 7.689, triplicado, inscripción 17.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario, Antonio Jaramillo.–4.970-C (24788).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666/1985, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Talleres Cypp, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sito en pasaje Palau, de Mataró, en la que existe construida una nave industrial, de una sola planta, con un edificio adicional unido, de planta baja y piso alto, ocupa la citada nave una superficie de 396,83 metros cuadrados. Y dicho edificio 652,17 metros cuadrados; toda la edificación está rodeada de terreno propio. La finca tiene frente a la ronda Pintor Estrany y a la plaza del Pintor Cusachs, en la que le corresponde el número 1. Tiene una total superficie de 29.732,87 metros cuadrados. Esta finca se ha formado por agrupación de tres distintas fincas. Dichas fincas constan inscritas en el Registro de Mataró al tomo 2.515, libro 919 de Mataró, folios 110 y 114, fincas números 23.792 y 2.461, inscripción tercera y duodécima, y tomo

2.375, libro 909 de Mataró, folio 118, finca número 3.389, inscripción decimosexta, respectivamente. Valorada, a efecto de subasta, en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–4.341-C (21876).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 948/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Asunción o Ascensión Torras Prat, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de mayo de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con patio en su lado de oriente, sita en el pueblo de Castellar del Vallés, con frente a la calle Centro, número 2, hoy rambla del Caudillo, números 1 y 3, de extensión, en junto, 250 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con dicha calle; por la derecha, poniente, con calle Mayor, hoy llamada del General Boadella; por la izquierda, oriente, con finca de Martín Comas o sus sucesores, y por el fondo, con resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 742, libro 81 de Castellar del Vallés, folio 67, finca 2.792, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas en la escritura de debitorio, y cuya cantidad es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.–El Secretario, Juan Mariné Sabe.–4.973-C (24791).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1985-3.ª, a instancia de la Procuradora, doña María Cristina Ruiz Santillana, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, SAEF», contra don Alfonso González Vizcarro, por cuantía de 1.740.570 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1986, a las doce treinta horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 1.ª, piso 1.º, en la planta 4.ª de la casa número 77, de la calle Diputación, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 749, del archivo 503 de la sección 2.ª, folio 169, finca número 22.892, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.972-C (24790).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.411/1984, tercera, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima» (INCOSA), por cuantía de 2.309.665 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.550.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–Finca objeto de subasta: Finca número 1 de la calle Pablo Font, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Esparraguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.724, folio 106, libro 113 de Esparraguera, finca número 8.175.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, accidental.–El Secretario.–4.337-C (21872).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Intancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1985-A, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio de Togores Lázaro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 234 de la calle Viladomat, piso segundo, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de Propiedad número 7 de Barcelona, folio 198, libro 101, finca número 3.820. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que, tratándose de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–2.618-A (21365).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.309/1985-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Laude, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Moleres, contra doña María de la Piedad Marco Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta tercera, en la planta cuarta del bloque I de la finca, consistente en dos edificios independientes, sitos en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Riera de Casa Toda, paraje conocido por Coll de Portell. De superficie 68 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 858 del archivo, libro 611 de Gracia; folio 184 vuelto, finca 17.523, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.974-C (24792).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Vergara Martínez, doña Rosario Guirao Ribes, don Fausto Martínez

Morcillo, doña Dolores Yuste Coca, don José Carrión Martínez y doña Adoración Sánchez Barrero, por cuantía de 2.631.271 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de mayo de 1986, a las diez horas quince minutos, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá para tipo de subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.–Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.–Finca objeto de subasta:

Entidad número 2.–Local planta baja de la casa sita en el barrio San Martín Provensals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.611, libro 1.348 de la Sección 1.ª, folio 123, finca número 64, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.616-A (21363).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 948/1984, instado por «Banco Occidental Sociedad Anónima», contra don José Castilla Hidalgo y doña Juana Guillén Moreno, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 2 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad 1. Local comercial, planta baja, casa número 30, calle de La Fuente, de Bellpuig, acceso a calle de La Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 14, libro 105, finca 5.504. Registro de la Propiedad de Cervera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Entidad 2. Piso vivienda, puerta primera, planta primera, casa número 30 de calle de La Fuente, de Bellpuig, frente calle La Fuente. Inscrita al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505. Inscrita en el mismo Registro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad 3. Piso vivienda, puerta segunda, planta primera, casa 30 de la calle La Fuente, de Bellpuig, frente calle La Fuente. Inscrita al tomo 1.674, libro 105, folio 20, finca 5.506, del mismo Registro.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad 6. Piso vivienda, puerta primera, planta tercera, casa 30 de la calle La Fuente, de Bellpuig. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.674, libro 105, folio 29, finca 5.509.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Entidad 7. Piso vivienda, puerta segunda, planta tercera, casa 30 de la calle de La Fuente, de Bellpuig, frente calle de La Fuente. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.674, libro 105, folio 32, finca 5.510.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.733-6 (21393).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Miguel García Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 1. Local de la planta sótano primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell. La hipoteca ejecutada motivó la inscripción duodécima y la participación sobre la total finca registral número 4.669, del Registro de San Feliu, se contrae a la plaza de parking número 53, del departamento antes citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca número 4.669, inscripción duodécima.

Tasada en 460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de 460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 12 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–2.617-A (21364).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Martínez Llari y don Victoriano Mora Casino; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo la acreedora demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda en la planta baja, puerta tercera. Se compone de recibidor, paso, comedor con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con terraza y lavadero. Cabida: 63 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera y escalera; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y edificio contiguo, y al fondo, espacio libre del pasaje sin nombre. Tiene arriba la planta primera

y debajo el terreno. Coeficiente del 3,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.053, libro 125 de Ripollet, folio 237, finca 6.375, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–2.627-A (21505).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Manufacturas de Mármol Resina, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificación industrial dedicada a elaboración de productos de mármol en la localidad de Bascará (Gerona), Despoblado, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.030, folio 203, libro 24, finca número 992, inscripción 4.ª. Valorada en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–2.625-A (21503).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.785/1984, tercera, instado por «Financiera Catalano-Balear, Entidad de Financiación», contra don José Gombau Vinaixa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 5, de la calle de Valencia, piso 2.º, tercera, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.423, folio 13, libro 60, finca número 2.199, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata del departamento número 11, de superficie 50 metros cuadrados, y coeficiente del 3 por 100.

2. Departamento número 13. Piso en planta segunda, puerta 5, de la misma casa. Superficie, 50 metros cuadrados. Coeficiente del 3 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 22, finca número 2.201, inscripción cuarta.

Finca valorada en 500.000 pesetas, que queda reducido también en un 25 por 100.

3. Departamento número 30. Vivienda puerta cuarta, en ático de la misma casa. Superficie, 50 metros cuadrados. Coeficiente del 3 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca número 2.218, inscripción segunda.

Finca valorada en 500.000 pesetas, que queda reducido también en un 25 por 100.

La subasta se celebrará en tres lotes separados, o sea, uno para cada uno de los departamentos. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1986.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgés.–El Secretario, José Manuel Pugnaire.–1.753-16 (22153).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía registrados bajo el número 1.349/1981-A (antes M), promovidos por José María Mateos Ferrer contra «Huertos y Frutos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1-3, el día 16 de mayo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 16 de julio próximo y hora de las diez y diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa y tierras llamada Manso Magraner, de cabida 3 hectáreas 78 áreas aproximadamente, según título, pero en realidad 5 hectáreas 5 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 494, libro 7 de Santa Cristina de Aro, folio 101, finca número 58 triplicado.

Tasados a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.–El Juez, Eloy Mendaña Prieto.–El Secretario judicial.–5.014-C (24997).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 238/1985, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, quien litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Imaz Nuere, contra Ricardo González Crespo e Isabel Martínez Albot, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.400.000 pesetas, es decir, 2.550.000 pesetas.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.–El Secretario.–2.733-A (22263).

★

Don Wenceslao Díez y Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 789/1985 (Sección 1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Félix López de Calle Ardanza, en nombre y representación de la «Compañía Alba, Maquinaria para la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en el municipio de Sondica (Vizcaya), carretera Sangróniz, número 34, en el que por resolución de esta fecha he declarado a la suspensa en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Y, en consecuencia, convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las diecisiete treinta horas, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos,

quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para examen los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.–El Secretario.–4.932-C (24732).

★

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 300/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra «Ariz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Parcela de terreno señalada con el número cinco, situada en Galdácano, que ocupa 174 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Galdácano, que ocupa 174 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con la carretera de Galdácano a Bolueta; al sur, en línea de 50 metros, con el río Nervión; al este y oeste, con la parcela inscrita con el número 9.287. Sobre parte del mismo un edificio industrial sito en Galdácano, que ocupa una superficie total, aproximada, de 1.398 metros 96 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.–El Secretario.–2.950-A (24110).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 344/1985, se tramitan procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Luis Lecue Beain y esposa, Isabel Llano Sarabia, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 14 de la calle García Salazar, de Bilbao. Inscrita en el antetítulo al tomo 809, libro 550 de Bilbao, folio 85, finca 20.668, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.–El Secretario.–4.962-C (24779).

★

Don Wenceslao Díez y Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección 1.ª, al número 379/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Ibérica de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Basauri (Vizcaya), avenida Cervantes, número 43, representada por el Procurador de los Tribunales don José Valdivielso Sturrup, en el que por resolución de esta fecha he acordado tener por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de referida Sociedad, habiendo nombrado como Interventores judiciales a don Javier Varela Armendáriz, con domicilio en esta villa, Alameda de Mazarredo, número 14, 1.º, y don Fernando Gómez-Martín, calle Diputación, número 1, ambos Censores Jurados de Cuentas, y a la Entidad «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima» (Bankinter), sucursal de Bilbao, como acreedor mayoritario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.–El Secretario.–4.921-C (24722).

BURGOS

Edictos

Don Luis A. Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 429-m de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alberto Cascajares Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 27 de mayo de 1986, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgao o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Aranda de Duero (Burgos). Piso primero, situado en la primera planta alta del edificio número 13 de la calle San Lázaro, barrio de Allende-Duero. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento número 1 del desván, que ocupa una superficie de 14 metros y 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.352, libro 282, folio 6, finca 29.888, inscripción segunda. La finca se encuentra sin arrendar. Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Luis A. Mallo Mallo.–El Secretario.–976-D (24711).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 36 de 1984, seguidos a instancia del Banco de Bilbao contra don Manuel Ayllón Vegas y doña Felisa Sierra Martínez, al número 36 de 1984, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

Piso primero, letra C, de la calle Lavaderos, número 3, de esta ciudad; consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa y baño. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Valorado en 3.028.000 pesetas.

Piso primero, letra D, de la calle Lavaderos, número 3, de esta ciudad; consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y baño. Tiene una superficie de 68,05 metros cuadrados. Valorado en 3.402.500 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 2 de octubre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.–El Secretario.–5.096-C (25226).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 71/1986, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Aplicaciones del Acero Inoxidable, Sociedad Anónima» (INOXA), con domicilio social en Burgos, polígono industrial Gamonal, Villimar, calle número Cuatro, dedicada a la fabricación de toda clase de artículos amparados en la denominación de calderería o aparatos especiales y tuberías, cuya base sea el acero inoxidable y aleaciones ligeras.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José González de la Red.–El Secretario.–4.929-C (24729).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 15 de mayo del presente, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Rústica.–Suerte de tierra de secano, al sitio llamado «Solanillas de los Lobos», en término de Madroñera, de 4 hectáreas 3 áreas. Linda: Norte, río Garlito; sur, Antonio Barrado García y calle pública; este, río Garlito, Eladio Gil Hernández y Antonia Sánchez García, y oeste, Isabel Barrado García. Inscrita al tomo 759, libro 31, folio 113, finca número 2.791, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.222.400 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131, que con el número 454/1985, se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres contra doña Petra Barrado García.

Dado en Cáceres a 17 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.–El Secretario.–1.997-8 (24125).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 843/1982, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Mariano Alarcón Ruiz y doña Rosa Payer Artero, vecinos de La Carolina, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que para el caso de que no hubiere postores se señala una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para lo cual se señala el día 9 de junio, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ella el día 9 de julio y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

Porción de dehesa denominada Angeletar y Cuarto del Castellar, término de La Carolina, con superficie según medida del Catastro de 360 hectáreas 15 áreas y 95 centiáreas y superficie inscrita de 157 hectáreas 9 áreas y 44 centiáreas, poblada de monte bajo, algunos chaparros y alcornoques, 42 olivos y algunos árboles frutales, con una pequeña casa cortijo. Inscrita al tomo 1.028 general, libro 149 de La Carolina, folio 182 vuelto, finca número 3.110 quintuplicado, inscripción 23. Tipo de la primera subasta 6.283.776 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.–El Secretario.–5.003-C (24988).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 245 de 1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Construcción San Rafael, Sociedad Limitada», y actuales dueños de la finca, don Francisco Fuentes González y doña Benita Justo Flores, en reclamación de un préstamo con garantía de hipoteca, se saca a subasta la siguiente finca:

Número 2. Piso vivienda tipo 1, dúplex, con acceso por la planta baja de la casa número 2 de la calle Puerta del Colodro, de esta capital. Ocupa una superficie construida en planta baja de 50 metros 97 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, y en la planta alta, de distribuidor, cuarto de baño y 3 dormitorios. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 1, situado en la planta de cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.730, libro 1.730, número 653, sección 2.ª, folio 229, finca 51.555, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 9 de mayo, a las diez horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 16 de junio, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Conde de Vallellano, 2, de esta ciudad; previniendo a los posibles licitadores:

Primero.–El tipo de subasta es el de 3.321.000,25 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 3 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.–El Secretario.–5.004-C (24989).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el

número 1.331/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Marín Ocaña, domiciliado en Andújar, en calle Palomar, 2, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo hago saber: Que si no hubiere postura admisible en la primera subasta, ni se pidiere la adjudicación de la finca por el acreedor, se celebrará una segunda subasta el día 6 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera. Y para, en su caso, se ha señalado para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 4 de julio próximo, a las once horas, en el mismo lugar, cuyas subastas se llevarán a efecto en las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Bienes objeto de subasta

(Doce.) Piso o vivienda, segundo B, situado en el ángulo suroeste, planta tercera que es segunda de las altas, del edificio sin número de orden de la calle accesoria a la de San Bonoso y San Maximiano, de Andújar. Consta de vestíbulo, pasillo, estancia con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza a uno de los patios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y ocupa una extensión superficial construida de 115 metros y 61 decímetros cuadrados y útil de 98 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al norte, con el rellano y caja de la escalera, con uno de los patios de luces y con la vivienda tipo D; por la derecha, entrando, u oeste, con la calle accesoria a la de San Bonoso y San Maximiano; por la izquierda o este, con la caja de la escalera, con la vivienda tipo A y con otro patio de luces, y por la espalda o fondo, que es el sur, con este último citado patio y con el solar del Ayuntamiento de Andújar. Cuota 6,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 154 del libro 324 de Andújar, finca número 16.862, inscripción primera.

Tipo de subasta: El de 855.250 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.–El Secretario.–5.002-C (24987).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169/1985, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca, Ahorro y Seguro de Córdoba», en anagrama «BANAHORSE», en cuyo expediente se ha dictado auto de esta fecha aprobando el siguiente convenio:

«BANAHORSE» hará frente al pago de los créditos de sus acreedores en un plazo de cinco años, a contar desde la firma del auto de aprobación del convenio y en la forma siguiente:

Primero.–10 por 100 dentro del primer año. 15 por 100 dentro del segundo año. 20 por 100 dentro del tercer año. 25 por 100 dentro del cuarto año. 30 por 100 dentro del quinto año.

Segundo.–Durante el tiempo de vigencia del convenio, los créditos existentes contra la entidad suspensa no devengarán interés alguno.

Tercero.–Los acreedores-proveedores de «BANAHORSE», que vienen abonando algún tipo de «rappels», podrán retener sus importes que se considerarán a cuenta de la cantidad porcentual que en cada anualidad hayan de percibir de «BANAHORSE», conforme al apartado 1.º y hasta el tope de dicha cantidad porcentual, abonando a «BANAHORSE» tan sólo el exceso, si lo hubiera.

Cuarto.–«BANAHORSE» conservará en todo momento las facultades de administración de sus bienes y negocio.

Quinto.–Durante la vigencia del convenio funcionará una Comisión de acreedores integrada por los siguientes como titulares: «Cordoliva, Sociedad Cooperativa», «Compañía Andaluza de Distribución, Sociedad Anónima», «Productos Selectos del Cerdo, Sociedad Anónima». Y los tres siguientes como suplentes: «Sociedad Anónima Española El Aguila», «Sociedad Cooperativa Limitada Ganadera de Productos de Leche» (COLECOR), «Huevos Castros, Sociedad Anónima».

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo por el orden de sus respectivos créditos de mayor a menor, en el caso de que alguno o algunos de los designados como titulares no aceptase el nombramiento, o, después de aceptado, no tomase posesión del mismo, o renunciare por cualquier causa a desempeñarlo. Esta Comisión de acreedores tendrá como misión vigilar y controlar el cumplimiento del convenio.

«BANAHORSE» no podrá enajenar, gravar ni arrendar, en todo o en parte, sus bienes inmuebles, maquinaria e instalaciones, sin el consentimiento expreso y escrito de tal Comisión, con la firma de dos, al menos, de sus tres miembros.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.–2.045-3 (24414).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos civiles número 90 de 1985, de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra Antonio Bernabéu Ramón y Carmen Cartagena Ruiz, cónyuges, y sobre reclamación de crédito hipotecario por 55.951.705 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1986, a las once horas, la finca que después se describe.

Mediarán, como mínimo, veinte días antes del remate de la fecha de publicación de los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado (Gaceta de Madrid)», periódico «La Verdad», de Alicante, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se anuncia que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 10.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del mencionado tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuyas reglas del mencionado artículo se regirá la subasta.

La finca objeto de subasta se describe así:

Cincuenta y un áreas 69 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 3 octavas 12 brazas de tierra en término de Elche, partido de Altabix, que linda: Por el norte, con camino de los Molinos, acequia en medio; sur, con Angel Sempere; por el este, con Diego Quiles, y al oeste, con finca de Juan Clement Bru. Inscrita al tomo 724, libro 432 de Santa María, folio 56, finca número 26.341, inscripción segunda.

Dado en Elche a 28 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, José de Madariaga y Ruvira.–El Secretario, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.–4.517-C (22626).

FRAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 91/1985, a instancia de la actora «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Rubio Carretón, y siendo demandados don Antonio Cabo Tora y doña Carmen Pons Macía, con domicilio en Fraga, finca «Vincamet», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 3 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.–Fundo labor de regadío, con manso, corral, era y balsa, en término de Fraga, partida Llitera o Vincamet, de 23 hectáreas 11 áreas y 15 centiáreas de superficie. Inscrita en pleno dominio en cuanto a una tercera parte indivisa a favor de don Antonio Cabo Tora, y en cuanto a dos terceras partes indivisas a favor de su esposa, doña Carmen Pons Macía, por compra, al folio 91 y 91 vuelto, del libro 78 de Fraga, tomo 316 del archivo, inscripciones octava y novena. Valorada en 16.055.750 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de marzo de 1986.–El Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.–El Secretario.–2.619-A (21366).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 19/1986, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Vicente Blay y Compañía, Sociedad Limitada», por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta la siguiente parcela irregular de tierra de superficie 45 áreas y 89 centiáreas; es decir, 4.589 metros cuadrados, en el término de Real de Gandía; dentro de la misma existe un conjunto de edificación que abarca una nave industrial de forma irregular de 1.540 metros cuadrados en la que existen dos altillos y en la parte sur de la nave un muelle de carga y descarga de camiones. Inscrita al tomo 1.039, folio 238, finca 2.644, tasada en 84.100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale la indicada finca es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 3 de septiembre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la anterior.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 1 de octubre del año en curso, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 26 de marzo de 1986.–El Juez, Jesús María Huerta Garicano.–El Secretario.–4.906-C (24621).

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera instancia número 2 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 59/1985, a instancia de doña Lidia García Rivero, contra don Carlos Ramiro Roces Concheso, anuncia subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, a las diez de la mañana del próximo día 4 de junio de 1986, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo la cantidad de 950.400 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.–Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.–Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Departamento número 5 o piso primero, tipo B. Exterior derecha de la caja escalera de la derecha de la casa número 13 de la calle Marqués de Urquijo, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 41 metros 16 decímetros, actualmente 43 metros 3 decímetros, y se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, considerando éste el de su fachada, con la calle Marqués de Urquijo; derecha, piso exterior izquierda de esta planta y caja de escalera; izquierda, piso exterior izquierda de esta planta de la caja escalera de la izquierda, y fondo, patio central del edificio, piso interior izquierda de esta planta y caja escalera. Le corresponde una cuota de participación de 1,90 por 100. Inscrita al tomo 699 folio 239, finca 8.852, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 26 de marzo de 1986.–El Secretario.–5.421-C (26645).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Martínez y doña María del Carmen Carrillo Espejo, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.–El remate tendrá lugar el día 23 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.–No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a almacén, y planta y piso destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con un pequeño patio de luces estas dos últimas piezas. La total superficie construida es aproximadamente de 80 metros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie del solar al fondo u oeste destinado a patio; a la vivienda se accede desde la calle directamente mediante portal y caja de escalera situado a la derecha del inmueble; desde su frente, comunicándose al almacén asimismo mediante acceso por dicho portal; el edificio se remata con una terraza con acceso por escalera posterior desde el patio; todo ello construido sobre un solar de 101,50 metros cuadrados, sito en la calle Granada, número 35, de Sant Feliu de Guixols, lindante todo en su junto: Al norte, resto de la principal de que se segregó, que forma la parcela 36; al sur, dicho resto, que forma la parcela 34; al este, con la calle de la urbanización, hoy calle Granada, y al oeste, resto de la principal, que forma la parcela 37. Inscrita al folio 58 del tomo 1.644 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 171 de Sant Feliu de Guixols, inscripciones tercera y cuarta.

Girona, 17 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–4.899-C (24614).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 429/1981, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Basa Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Garballo Robles, contra la finca especialmente hipotecada por «Conservas Vegetales Linenses, Sociedad Anónima», cuya finca que al final se describe he acordado, por resolución de esta fecha sacar, por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 32.000.000 de pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el partido del Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción, de una extensión de 21.600 metros cuadrados. Linda, al norte, con resto de la finca matriz propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, separado por vial; al sur, con finca de don Alonso Gil y otros, separado también por vial de ocho metros; al este, carretera de La Línea a la general de Cádiz-Málaga, en el enlace por Puerto del Higuerón, separada por una distancia de 15 metros; al oeste, con resto de finca matriz propiedad de la Caja de

Ahorros de Jerez de la Frontera. Sobre el descrito solar existen las siguientes edificaciones: 1, oficinas y viviendas, de 434 metros cuadrados. 2, nave almacén, de 3.075 metros cuadrados. 3, nave de enfriamiento y envases, de 820 metros cuadrados. 4, nave de fabricación, de 1.690 metros cuadrados. 5, recepción, de 330 metros cuadrados. 6, vestuarios y botiquín, de 75 metros cuadrados. 7, servicios sanitarios, de 165 metros cuadrados. 8, taller mecánico, de 105 metros cuadrados. 9, sala de calderas, de 150 metros cuadrados. 10, almacén productos auxiliares, de 70 metros cuadrados. 11, almacén para preparación de líquidos de gobierno, de 44 metros cuadrados. 12, control, de 18 metros cuadrados. 13, laboratorios, de 18 metros cuadrados. 14, comedor, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 90, libro 7, finca 9.563 triplicado, inscripción cuarta, folio 38 de La Línea.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.–El Secretario.–4.947-C (24743).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 658 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, que representa el Procurador señor Pardo de Vera contra don Carlos Andrés González Tizón y otros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta, que radica en la parroquia de Santa María del Temple, municipio de Cambre, partido judicial de La Coruña.

Número cuatro.–Piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie de 84 metros y 64 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza desde la calle a través del portal y escaleras del inmueble. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, espacio que vuela sobre la calle «A»; derecha, entrando, con la parcela número tres; izquierda, hueco y meseta de las escaleras, patio de luces del inmueble y piso primero izquierda, y espalda, terreno destinado a patio de manzana.

Forma parte de la casa, sin número de policía, sita en la calle «A», en el lugar del Grajal.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,078 por 100.

Referencia registral: Libro 181 de Cambre, folio 190, finca 12.746, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.–El Secretario.–2.644-A (21500).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494/83 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Revuelta, contra José Antonio Melón González, sobre reclamación de 1.133.105 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.–Una amasadora con motor eléctrico, de hierro y en mal estado de conservación. Valorada como chatarra en 3.500 pesetas.

Segundo.–Una refinadora con motor eléctrico, de hierro y en las mismas condiciones que la anterior. Valorada en 4.500 pesetas.

Tercero.–Un horno giratorio marca «Balar», de 3,5 metros de diámetro, alimentado por gas-oil o fuel-oil, estando rota la cámara del techo. Valorado en 600.000 pesetas.

Cuarto.–Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en León, calle Pérez Galdós, 17, destinado a despacho de panadería y obrador, por el que se satisface una renta mensual de 10.273 pesetas. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León a 8 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.–El Secretario.–4.338-C (21873).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 106/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel Bonet Moncada y doña Rosa Aznar Follos, vecinos de Mollerusa, avenida Garrigas, número 8, 2.º 1.ª, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Entidad número seis.–Piso o vivienda en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Mollerusa, avenida de las Garrigas, número 8, de superficie construida 135 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 47 decímetros cuadrados, que consta de «hall», distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, terraza y lavadero posterior. Linda: Por frente, con vuelo de terreno común del inmueble, vivienda número 7 (puerta segunda de la misma planta) y, el lavadero, con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con finca de José Garrofé y Juan Roca; por la izquierda, con caja de la escalera, patio abierto sobre la cubierta de la planta semisótano y la terraza con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la terraza o espacio sobre la cubierta de la planta semisótano. Inscrita al tomo 1.060, libro 38 de Mollerusa, folio 11, finca número 4.011. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.587.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.–El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.–4.794-C (24004).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.215/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema, Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadordes previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 180.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid): Camino del Soto (junto al Polideportivo), bloque A, portal o escalera C ó S.

«8. Número 92. Piso segundo, número 4, del bloque A, portal C, o número 3. Situado en la planta segunda del edifico, sin contar las de semisótano y baja. Superficie, 81,292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Distribuido en varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, en varias líneas, con meseta y caja de escalera, el piso número 2 de iguales bloque, planta y portal, y patio abierto; derecha, entrando, el piso número 3 de iguales bloque, planta y portal; izquierda, entrando, terreno libre de edificación del solar sobre el que se levanta este edificio, y al fondo, con terreno libre de edificación del solar sobre el que se levante este edificio. Tiene una cuota de 0,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.849, libro 652, folio 7, finca número 56.729, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1985.–5.056-C (25195).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Dolores Larrabeiti González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.–El tipo de subasta es de 3.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Villa del Prado (Madrid).

Chalé tipo H, parcela 35, en término municipal de Villa del Prado (Madrid).–Casa-chalé tipo H, de una sola planta y una superficie útil de 91 metros cuadrados. Consta de salón, comedor, pasillo, cuatro cormitorios, edcina, baño, aseo y terraza cubierta. Está edificado sobre la parcela número 53 de la octava fase del plano de parcelación de «El Encinar del Alberche», que tiene una superficie de 625 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 52 de la octava fase; sur, parcela número 54 de la octava fase; este, parcelas número 45 y 46 de la octava fase, y oeste, calle Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 295 del archivo, libro 88 de la Villa del Prado, folio 1, vuelto, finca número 7.760, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–5.061-C (25200).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado numero 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.129-A-1985 a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Artemis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente en Alcalá de Henares (Madrid).

Finca número 6, piso primero B, de la casa número 68 del Grupo Las Fuentes, sita en la calle Juan Sebastián Elcano, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, con meseta de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con la vivienda letra A; al fondo, con fachada posterior del edifico, y a la izquierda, con fachada lateral izquierda del mismo edifico. La cuota de su propietario en el régimen de copropidad de la casa es de 6 enteros y 66 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.289, libro 477, folio 37, finca 34.150, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–5.055-C (25194).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid;

Por el presente edicto hago saber: Que en el proedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.242/1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Carlos Martín Gil Labrador y doña Josefina Martín Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipotéca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.–Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcalá de Henares, actualmente calle Jiménez de Quesada, 4, bajo C, grupo Reyes. Superficie construida aproximada de 83,23 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, vivienda D de igual planta; fondo, fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, fachada principal del edificio. Cuota: 5,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares 1, tomo 2.500, libro 586, folio 235, finca 39.747, inscripción 1.ª, continuando al folio 36 del tomo 3.088 del archivo, libro 89 del ayuntamiento de Alcalá de Henares, sección 1.ª, finca 7.489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.–El Secretario.–5.057-C (25196).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio San Román Vargas y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Calle Dos de Mayo, número 45 de orden, portal 6, bloque B, número 154.–Piso 5.º, letra A, sito en la planta quinta, sin contar la baja, portal 6, bloque B, del grupo de edificios Móstoles, con fachadas a la avenida del Dos de Mayo, y a las calles de Coronel de Palma y de nuevo trazado, sin número. Tiene una superficie útil de 68,09 metros cuadrados, y construida de 83,38 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con descansillo, escalera, piso D del mismo portal y zona común; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con piso B del mismo portal, y por el fondo, con zona ajardinada que le separa de calle de nuevo trazado. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.879, libro 432, folio 55, finca número 37.605, inscripción cuarta.

Y en su virtud, y, para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.–5.060-C (25199).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.264/1976, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el de 748.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid:

Finca 2.ª: Vivienda número 2 de la planta baja de la casa número 1 del bloque número 12 del barrio de Santa María (Hortaleza), de esta capital. Es del tipo AB, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 73 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Superior, con vivienda número 2 de la planta primera; inferior, con locales de comunidad; por el frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda número 3; por la derecha, línea de fachada, y por el fondo, también con línea de fachada, y por la izquierda, con portería y caja de ascensores. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 0,73 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 612, libro 192, Hortaleza, folio 89, finca número 15.356, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 31 de enero de 1986.–El Juez.–El Secretario.–5.058-C (25197).

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.649-1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Francisco Alférez Ballesteros y otra persona, en los que, por resolucón de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 34.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid) nuevo Club de Golf de Madrid. Vivienda unifamiliar, parcelas 31 a 38.

«En término de Las Rozas de Madrid, parcela número 31 del polígono 8, procedente de la finca denominada "Las Matas Grande", Urbanización del Nuevo Club de Golf de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 2.812 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada de 62 metros 33 centímetros, con calle Marsil o número 1; al sur, en línea recta de 54 metros 2 centímetros, con límite de la Urbanización; al este, en línea recta de 43 metros 37 centímetros, con parcela número 30 del polígono 8, y al oeste, en línea quebrada de 52 metros 72 centímetros, con calle Tosas o número 202. La parcela descrita se halla cercada en todos sus linderos por una valla de hierro y hormigón que tiene carácter de medianería, correspondiendo su propiedad por mitades en cada uno de sus linderos a la parcela descrita y a las colindantes, salvo en el que la separan de terrenos no destinados a parcelas de propiedad privativa integrantes de la Urbanización, que será de propiedad exclusiva de la parcela descrita, rigiéndose, por consiguiente, el uso, mantenimiento y disposición de la cerca medianera, por cuanto el Código Civil y demás disposiciones pertinentes establecen para la medianería. Dentro de la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar, con superficie de 225 metros cuadrados en planta baja y 150 en planta alta. Su distribución consiste en salón, comedor, cuarto de estar, con una habitación complementaria, despacho, cocina, "office", dormitorio con cuarto de baño y aseo para visitas en planta baja, cuatro dormitorios y tres cuartos de bajo en planta alta y un pequeño sótano destinado a garaje y habitación de juego de niños. Su estructura es metálica electrosoldada, con zócalos de hormigón y resto de fachadas de ladrillo visto, forjados de viguetas prefabricadas de hormigón y bovedilla de mortero y cubierta de hormigón ligero y gravilla. Linda por sus cuatro puntos cardinales con resto del terreno sobre el cual se alza y éste, a su vez, como se dice: Al norte, en línea quebrada de 62 metros 33 centímetros, con calle Marsil o número 1; al sur, en línea recta de 54 metros 2 centímetros, con límite de la urbanización; al este, en línea recta de 43 metros 37 centímetros, con parcela número 30 del polígono

8, y al oeste, en línea quebrada con 52 metros 72 centímetros, con calle Tosas o número 202; en dicha parcela existe igualmente una pequeña piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.662, libro 135, folio 18, finca número 8.653, Inscripción tercera.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–5.054-C (25193).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Badiola Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Urbana: Local-oficina derecha en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa de esta capital y su calle, Jorge Juan, número 38. Dicho local es de departamento número 2 de orden legal de la casa, y comprende una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada compuesta de tres rectas, meseta de desembarque del segundo ascensor, cuarto de basuras y patio primero derecha; derecha, entrando, finca número 16 de la calle Núñez de Balboa; izquierda, local-oficina izquierda de la misma planta, y fondo, quebrada compuesta de cinco rectas, patio segundo izquierda, finca número 14 de la calle de Núñez de Balboa, y patio de ventilación segundo derecha. Este local tiene derecho de uso y disfrute, y la obligación de su conservación y reparación del patio de ventilación segundo derecha y de la parte que tiene delimitada del patio segundo izquierda. Este local en unión de otras fincas tiene como anejo un local aparcamiento, en el que podrá usar con carácter exclusivo la zona señalada con el número 21. Su cuota en el condominio es de 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 96 del libro 1.782 del archivo, finca número 63.836.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El referido local sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.–Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 5.430.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalamiento para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».–El Secretario.–Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.–5.080-C (25215).

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 140 de 1985 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra doña María del Carmen Pérez Villamil Atalaya, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda tipo C de la planta primera del edificio denominado bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy al parecer, calle Nazaret. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75,31 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, folio 147, finca registral número 25.656.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo; a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.998-C (24983).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.566/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.148.775 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Eulalia Sauquillo, número 7:

Número 27.–Vivienda segundo, número 3, que linda: Al frente, con el rellano de escalera y patio; por la derecha, entrando, con vivienda segundo, número 2 de su planta; por la izquierda, con patio y vivienda segundo, número 3 del portal número 5 de la calle Doña Eulalia Sauquillo, y por el fondo, con zona limítrofe a la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Ocupa un superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una participación en el total valor, elementos, gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 385, folio 124, finca número 1.384, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.–El Secretario.–5.062-C (25201).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instacia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 633/1985-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Patricio Cruz Escribano y doña Ana Pilar Boluda Izard, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.196.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Campo de Criptana (Ciudad Real). Finca número 30 de la avenida de la Hispanidad, 5, portal A, escalera 2, con acceso por el portal A, escalera 2. Es del tipo E, sita en planta tercera, frente a la escalera según se sube. Tiene una superficie construida de 112,46 metros cuadrados y útil de 89, 47 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina con terraza, despensa, tres dormitorios, baño completo y salón-comedor con terraza exterior desde éste. Linda: Frente, descansillo y vivienda F; derecha, vivienda D; fondo, patio y vivienda J, e izquierda, vuelo sobre calle República de Perú. Cuota: Dos enteros por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcázar de San Juan al tomo 1.714, libro 357, folio 249, finca número 35.407, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.–El Secretario.–5.059-C (25198).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen Gómez Verdaguer, número 1.775/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 9 de mayo.

Tipo: Cantidad de 751.896 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca (en síntesis):

Vivienda señalada con el número 22, posterior izquierda, mirando a fachada, en sexta planta alta del patio demarcado con la letra B. Entrando por la escalera, linda: Derecha, puerta 21; izquierda, el general del edificio, y fondo, patio de luces. Superficie construida, 104,43; útil, 81,04 metros cuadrados. Tipo A. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.658, libro 236 de Afueras, folio 120, finca 24.904, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.–El Secretario.–4.997-C (24982).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 292/1985-H, a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Soledad Muñoz Villar y don Federico Manuel Castillo Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda C de la planta segunda del edificio denominado bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy Nazaret, número 30. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra D de su mismo edificio y planta, y por el frente, con vivienda letra B de su mismo edificio y planta, patio de luces, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es del 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424, de Fuenlabrada, folio 159, finca registral número 35.664, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.–El Secretario.–4.999-C (24984).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo número 743/1985, a instancias del Procurador señor Reina, en nombre de doña Adela Ruiloba Errandones, contra doña Juana Ramírez Araújo y don Rafael Cumplido Espejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Finca 16. Piso tercero, letra D, de la tercera planta alta de la casa número 62, de la calle de San Cipriano, bloque 21-V, hoy número 60. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, con tendedero, baño, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de escalera, vivienda A y proyección de patio de luces; derecha, entrando, y fondo, con proyección del resto de finca matriz, e izquierda, con vivienda C. A esta finca le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes de 4,55 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 125 del libro 1.245 de Vicálvaro, finca número 90.529, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en dicha Sala Audiencia; haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta en la suma de 840.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.531-C (22631).

Cedula de requerimiento

En los autos del juicio ejecutivo 512/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Inmobiliaria Tollerich, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a dicha Entidad deudora Inmobiliaria Tollerich, cuyo último domicilio fue en Palma de Mallorca, paseo de Mayorga, número 2, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada que más adelante se dice, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa serán obtenidos a su costa.

La finca embargada es la siguiente:

Rústica.–Porción de tierra procedente del predio denominado La Casete, sito en término de Lluchmayor (Palma de Mallorca), carretera militar que conduce al Cabo Blanco. Finca registral número 22.102.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la Entidad deudora, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.–El Secretario.–2.040-3 (24409).

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número 1.347/1985, a instancias del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Abril Gual, en ignorado paradero, sobre pago de 19.017.363 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos, en legal forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía; asimismo, se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Igualmente, se hace saber a la esposa de dicho demandado, doña María Luisa Sirvent Modalell, igualmente en ignorado paradero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia del referido procedimiento y el embargo trabado sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado:

Propiedad de un local comercial y dos tiendas, en la calle Cea Bermúdez, número 70 (o 80), de Madrid, fincas números 29.081, 29.079 y 29.325; propiedad de un piso en Madrid, calle Cea Bermúdez, finca número 29.107; participación en las firmas «Destilerías Abril, Sociedad Anónima», y

Empresa «Cines Kursal, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del referido demandado y su esposa, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.– 2.043-3 (24412).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital y con el número 298 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Larbach, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Infanta Mercedes, número 6, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por la suspensa, y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del Activo de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión Liquidadora designada al efecto, compuesta por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Norditex, Sociedad Anónima», «Eintelohorce, Sociedad Anónima», y como miembro asesor con voz pero sin vóto a la propia suspensa «Larbach, Sociedad Anónima», y como miembros suplentes a «Hijos de Justo Mestéllez, Sociedad Anónima».

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto que la que se dió al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.–El Juez.–El Secretario.–2.036-3 (24405).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, bajo el número 187 de 1985, promovidos por «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Manufacturas R. M.», representada por el también Procurador don Francisco Javier Rodríguez Tadey, habiéndose dictado, con esta fecha, la siguiente:

«Providencia.–Magistrado-Juez señor Saavedra Ruiz.–Madrid a 15 de marzo de 1986. Dada cuenta: convóquese a los acreedores a la primera Junta general que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y su hora de las diecisiete, cuidando el Comisario de presentar, inmediatamente, las circulares de convocatorias y las referentes a los acreedores forasteros para poder ser certificadas, publicándose además edictos citando a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado. Pasen a dicho Comisario esta pieza y las demás formadas, en el estado que tengan, para tenerlas presentes al tiempo de la celebración de la Junta. Prevéngase al Depositario que presente a dicha Junta un informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra, y el juicio que pueda formarse sobre sus resultados y una nota de las recaudaciones y gastos hecha hasta aquel día. Los edictos acordados publíquense en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y del Estado, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo manda y firma su señoría, y doy fe.–Saavedra Ruiz. Manuel Elola Somoza.–Firmado y rubricado.»

Y, para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.–El Secretario.–5.091-C (25222).

En virtud de lo acordado en esta fecha en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 número 1.814/1982 seguidos sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de España, número 5-15 y con delegación en Oviedo, plaza de Corbayón, 6, dedicada a la construcción en general, por el presente se hace publico que se ha dictado auto con esta fecha, por el que se acuerda aprobar el convenio presentado por la propia quebrada comprensivo de once condiciones y que por su extensión no se insertan en este edicto, pero que se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta.

Lo que, como se indica, se hace público a los efectos procedentes conforme a lo prevenido en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1986.–El Juez.–El Secretario.–2.041-3 (24410).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.018/1985-Y, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Credifimo», contra doña Enriqueta Bartolomé Asensio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda derecha del piso quinto o ático de la casa señalada con el número 20 de la avenida de los Toreros, de esta capital, que linda, por su frente, con la terraza de fachada a la avenida en línea de 9,50 metros; por la izquierda, con la casa número 22 de la misma avenida, en línea de 9,40 metros y 2,40 metros, con la escalera, desembarque de ascensor y vivienda izquierda del piso quinto, respectivamente, y por el fondo, con firma de don Enrique Sevilla, en línea de 8,30 metros. La superficie limitada por el contorno mide 83,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, al folio 88 del libro 2.406 moderno del Archivo, finca número 14.200, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de 3.243.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 26 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.917-C (24632).

★

Doña Lourdes Ruiz de Cordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.561 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Londres y América del Sur, Limitada», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.–9. Vivienda exterior derecha de planta tercera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 4,50 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.837.500 pesetas.

Segunda.–20. Vivienda interior letra A de la planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid, está situado a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior del edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Tercera.–21. Vivienda interior letra B de planta primera de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid, está situada a la izquierda, según se entra, del primer grupo interior de edificación; tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 2,25 por 100.

Tipo que fue fijado para la segunda subasta: 1.200.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid a los folios 190, 135, y 195, libro 1.392, fincas números 46.663, 46.685, y 46.687, respectivamente.

Y, para general conocimiento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente proveído, Madrid a 26 de marzo de 1986.–La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Cordejuela López.–El Secretario.–5.408-C (26636).

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia accidental de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra voluntaria número 40 de 1986, a instancia de la Sociedad anónima «Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima» (FUMISA), con domicilio en Miranda de Ebro, calle Eras de San Juan, número 42, al ascender el Pasivo de dicha Empresa a la cantidad de 69.425.712 pesetas y el Activo a la de 30.911.981 pesetas; habiéndose dictado por este Juzgado auto de fecha 27 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva: Se tiene por presentado el anterior escrito, copia de la escritura de poder especial que se acompaña y documentos que se acompañan por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de "Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima", en petición de que se le declare en estado de quiebra voluntaria, habiéndosele, en su día, declarado en estado de suspensión de pagos por este Juzgado. Regístrese, sin perjuicio de tener como antecedente inmediato los autos de suspensión de pagos tramitados y que obran en este Juzgado, teniéndose al Procurador don Alberto Martínez Otaduy por parte en estos autos en la representación que ostenta conforme al poder aportado que se desglosará dejando testimonio en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y la forma que la Ley determina. Cumplidos los requisitos legalmente establecidos, se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad "Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima", con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, retrotrayéndose los efectos de esta declaración de quiebra sin perjuicio de lo que en su día resulte al 10 de diciembre de 1985. Queda imposibilitada dicha Sociedad para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, y si se verificara el pago antes del tiempo prefijado en la obligación se hará con el descuento correspondiente que dejarán de devengar interés, excepto tratándose de créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía. Se nombra Comisario de la quiebra a don Juan Alberto Abaigar Alonso, Economista y vecino de esta ciudad, y como depositario a don Francisco Larrea Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a los que se hará saber su designación a fin de que comparezcan inmediatamente en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo y proceder a ejercerlo. Requiérase al Procurador señor Martínez Otaduy para que facilite los nombres y domicilios de los miembros del Consejo de Administración de la quebrada, y verificado se acordará respecto al arresto del mismo. Procédase a la ocupación general de todos los bienes de la quebrada, así como de los libros, papeles y documentos de giro e, igualmente, procédase al inventario y depósito de los mismos procediéndose conforme se establece en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta declaración de quiebra mediante los oportunos edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes de la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador designado y con posterioridad a los síndicos que resultaren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada para que hagan manifestación de ello al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, conforme al artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta ciudad. Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra "Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima" con excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, para lo cual se deberá indicar a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la Sociedad quebrada para acordar lo que procede en cuanto a la acumulación de procedimientos ordinarios. Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad correspondientes de la presente declaración de quiebra y de la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, conforme al artículo 878 del Código de Comercio. Dedúzcase por la señora Secretaria los testimonios pertinentes para ponerlos a la cabeza de las distintas piezas separadas en que se fracciona el procedimiento. Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, al igual que a la Delegación Provincial del Fondo de Garantía Salarial. Así lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Fernando García Mata. Rubricado.»

Haciéndose pública dicha solicitud para que nadie haga pagos ni entrega de bienes de la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador designado don Francisco Larrea Fernández, vecino de esta ciudad, y con posterioridad a los síndicos que resultaren nombrados, con apercibimiento de no tenerlos descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes de la Sociedad quebrada para que hagan manifestación de ello al señor Comisario de la quiebra don Juan Alberto Abaigar Alonso, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez, Fernando García Mata.–El Secretario.–2.037-3 (24406).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antoni Alvarez Fernández contra doña María Asunción Martínez Menéndez, domiciliada en calle Bances y Veldés, 3, 1.º D (Pravia-Grado), representada por el Procurador señor Cobián, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.–El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las diez horas.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.–Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 4. Piso primero anterior izquierda, conforme se sube por la escalera con acceso por el portal número 3, tipo D, de la calle Bances y Valdés, en Pravia, que constá de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, solana y lavadero-tendedero, con una superficie útil de 85,68 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 463, libro 130, folio 93, finca 25.723, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.–El Secretario.–4.791-C (24001).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto juicio ejecutivo número 1463/1984-V. Actor «Isba, S. G. R.». Procurador señor Ferrer Amengual. Demandados don Gabriel Alles Anglada y doña María Morro Salas. Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 22 de mayo, a las doce horas; en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley y las especiales que se dirán.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, en término municipal de Ciudadela, polígono 2 del polígono industrial, de superficie 2.199 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno, término municipal de Ciudadela, constitutiva de la parcela número 1-37 de la urbanización Son Oleo, de superficie 1.090 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones especiales:

Primera.–Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Tercera.–La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Mahón.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1986.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.340-C(21875).

★

Asunto de juicio ejecutivo número 291/1985-M. Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Pedro Ferrer.

Demandado: Don André Bellog y doña Gisela Bellog, nacida Sanjuán.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día

20 de mayo próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio a la misma hora, y para su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a subsodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, quinta, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.–Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción del producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en La Porrassa, término de Calviá, número 40 de orden. Registrado al número de tomo 1.704, libro 444, sección Calviá, folio 65, finca 24.374.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Otro local sito en La Porrassa, número 41 de orden. Inscrito al tomo 1.704, libro 444 de Calviá, folio 67, finca 24.375.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Otro local, sito en La Porrassa, número 42 de orden. Inscrito al tomo 1.704, libro 44 de Calviá, folio 70, finca 24.376.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Otro local, también en La Porrassa, registrado al tomo 1.704, libro 444, sección Calviá, folio 70, finca 24.377.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Palma, 17 de marzo de 1986.–El Secretario.–4.910-C (24625).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 16 de junio y 15 de julio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 66/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra Luis Fernando San Martín Carreño y don Xabier Sánchez de Muniain Sabater:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local destinado a oficinas en la planta primera de la casa número 31, provisional, de la avenida de Pío XII, de Pamplona, de 184,43 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.–El Secretario.–4.527-C (22629).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 307 de 1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Primera.–Número tres. Piso primero, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la primera planta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo y cocina; ocupa una superficie útil de 89,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, casa y salidos de Manuel Pena; izquierda, piso letra B de la misma planta, y fondo, calle San Pelayo.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.012.000 pesetas.

Segunda.–Número cuatro. Piso primero, letra B, destinado a vivienda del tipo B, situado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, ocupa una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y pisos letras A y C de la misma planta; derecha, entrando en él, calle San Pelayo; izquierda, resto de la finca matriz de la Entidad constructora, y fondo, casa y huerta de Benito Baliño y patio de luces.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.966.000 pesetas.

Tercera.–Número cinco. Piso primero, letra C, destinado a vivienda del tipo C, situado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupando una superficie útil de 76,02 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta; izquierda, casa y salidos de Manuel Pena, y fondo, resto de la finca matriz propiedad de la Entidad constructora.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Cuarta.–Número 6. Piso segundo, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 89,75 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, casa y salidos de Manuel Pena; izquierda, piso letra B de la misma planta, y fondo, calle San Pelayo.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.012.000 pesetas.

Quinta.–Número siete. Piso segundo, letra B, destinado a vivienda del tipo B, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, ocupa una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y pisos letras A y C de la misma planta; derecha, entrando en él, calle San Pelayo; izquierda, resto de la finca matriz de la Entidad constructora, y fondo, casa y huerta de Benito Baliño y patio de luces.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.966.000 pesetas.

Sexta.–Número ocho. Piso segundo letra C, destinado a vivienda del tipo C, situado en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 76,02 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta; izquierda, casa y salidos de Manuel Pena, y fondo, resto de la finca matriz propiedad de la Entidad constructora.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Séptima.–Número nueve. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 89,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, casa y salidos de Manuel Pena; izquierda, piso letra B de la misma planta, y fondo, calle San Pelayo.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.012.000 pesetas.

Octava.–Número diez. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda del tipo B, situado en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle de San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina, ocupa una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y pisos letras A y C de la misma planta; derecha, entrando en él, calle de San Pelayo; izquierda, resto de la finca matriz de la Entidad constructora, y fondo, casa y huerta de Benito Baliño y patio de luces.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.966.000 pesetas.

Novena.–Número once. Piso tercero, letra C, destinado a vivienda del tipo C, situado en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 76,02 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta; izquierda, casa y salidos de Manuel Pena, y fondo, resto de la finca matriz propiedad de la Entidad constructora.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Décima.–Número doce. Atico, letra D, destinado a vivienda del tipo D, situado en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina, ocupa una superficie útil de 69,07 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, casa y salidos de Manuel Pena; izquierda, ático letra D de la misma planta, y fondo, interpuesta cubierta del inmueble, calle San Pelayo.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.108.000 pesetas.

Undécima.–Número trece. Atico letra E, destinado a vivienda del tipo E, situado en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle de San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 73,98 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor y áticos letras D y C de la misma planta: derecha, entrando en él, interpuesta cubierta del inmueble, calle San Pelayo; izquierda, resto de la finca matriz de la Entidad constructora, patio de luces y casa y huerta de Benito Baliño.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.308.000 pesetas.

Duodécima.–Número catorce. Atico letra C, destinado a vivienda del tipo C, situado en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 14 de la calle de San Pelayo, de la villa de La Estrada. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie útil de 76,02 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando en él, ático letra E de la misma planta; izquierda, casa y salidos de Manuel Pena, y fondo, resto de la finca matriz propiedad de la Entidad constructora.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 15 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 10 de junio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta, se señala, en su caso, el día 17 de julio, a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.–El Secretario.–2.621-A (21368).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 595 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del letrado don Ernesto Baltar Feijoo, frente a don Jesús Antonio Garrido Fernández, doña Carmen Díaz Folgada y doña Carmen Folgada Villar, ambos mayores de edad y vecinos de El Grove, con domicilio en Balea, en reclamación de cantidad de 3.836.160 pesetas, de principal e intereses, y 900.000 pesetas para costas y gastos (total: 4.736.160 pesetas). Y para garantizar el pago de dichas sumas se trabó embargo de bienes propiedad de dichos demandados y que a continuación se describen:

Finca y casa sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove, de una superficie de, aproximadamente, de circundado y terreno que ocupa la casa de 3.555 metros cuadrados, siendo las dos construcciones existentes sobre el mismo de planta baja, que linda: Norte, con Juan Otero Pérez; sur y este, con carretera de El Grove a San Vicente do Mar, y oeste, con Carmen Pérez Vidal y otros. Tasada pericialmente en 20.440.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta pública por primera vez, por término de veinte días, a instancia de la parte ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomara parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo de subasta que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, a solicitud de la parte ejecutante, se señala para la segunda el día 27 de junio, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la hora de las doce del día 24 de julio próximo, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.–El Secretario.–4.902-C (24617).

SAGUNTO

Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría bajo el número 246 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Torres García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 4 de junio, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Parcela de tierra secano con algarrobos, en término de Albalat dels Taronchers, partida de Comediana, ocupa una superficie de 3 cuartones, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Mario Marco y Forestal; sur, Manuel Ros; este, resto de finca de que esta se segregó, y por oeste, tierras de don José Torres García. Es parte de la parcela 84 del polígono 13 del plano del catastro parcelario.

Inscrita al tomo 854, libro 17 de Albalat, folio 159, finca 1.850.

Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

Sagunto, 12 de marzo de 1986.–La Juez, Sonia Chirinos Rivera.–El Secretario.–2.645-A (21501).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 252 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Manuel Pérez Fito y doña Elena Altaver Llorens, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 4 de junio, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 18 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Treinta y ocho.–Vivienda en quinta planta alta o de ático, puerta 13 del edificio que se describe.

tipo L-1. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle peatonal, hoy Hort D'ais; derecha con terraza de uso común de las viviendas de esta casa; por la izquierda, con el patio de luces y con la vivienda puerta 14, y fondo, pasillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 85,83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.397, libro 223 de Sagunto, folio 3, finca 23.631.

Valorada a efectos de subasta en 2.249.400 pesetas.

Sagunto, 12 de marzo de 1986.–La Juez, Sonia Chirinos Rivera.–El Secretario.–2.646-A (21502).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 492/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 131.250 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 152.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 783.250 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por «Construcciones Gil Cacho, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta capital, en la calle de Torres Quevedo, números 19-21, situada a mano derecha del portal número 19; entre la rampa de bajada al sótano y dicho portal; ocupa una superficie de 42 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el portal número 19; por la derecha, la rampa de bajada al sótano y con la finca de Florina Cacho y Juan Alberto Recio; por la espalda, el local anteriormente descrito; por el frente, la calle de Torres Quevedo, y en parte también con la rampa de bajada a la planta inferior. Inscrito al tomo 3.434, libro 494-2.ª, folio 146, finca 37.013, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 494-2.ª, folio 146, finca 37.013, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 15 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.–El Secretario judicial.–2.620-A (21367).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 190/1984, a instancias de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Brugues Viñets y doña María Descamps Figueras, en reclamación de 11.754.653 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas especialmente hipotecadas y que luego se relacionarán, y la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimientos destinado al efecto la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto.

Tercera.–Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.–El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.–Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.–Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.–Los autos y la certificación del Registro referente a cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una pieza de tierra llamada «Lo Más Serra d'en Bernat Crehuet», de cabida una vesana y media, poco más o menos, iguales a 32 áreas 72 centiáreas, sita en término de Santa Coloma de Farners. Linda: Oriente, con sucesores de Francisco Rosquellas; mediodía, con un camino público; poniente, con sucesores de Pío Jofré, y al norte, con los sucesores de Rosquellas y Jofré. Inscrita al tomo 676, libro 67, folio 199, finca número 1.492, inscripción novena. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Pieza de tierra cultiva, sita en término de Santa Coloma de Farners, denominada «Más Serra d'en Rosquellas», de cabida aproximada dos cuarteras de trigo en siembra, equivalentes a 85 áreas 42 centiáreas. Lindante: Este, Antonio Cortacanas, Narciso Casanovas y Miguel Boadas; sur, Narciso Negre, José Roda y Juan Vilella; oeste, con la carretera que de esta ciudad de Santa Coloma de Farners va a Sant Joan de las Abadesas y tierras de Gerónimo Puig, y al norte, con Pío Jofré. Inscrita al tomo 340, libro 32 de Santa Coloma de Farners, folio 162, finca número 1.414, inscripción decimoséptima. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Pieza de tierra, secano, sita en término de Santa Coloma de Farners, de cabida 2.420 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con resto de finca, en línea de unos 40 metros; este y sur, Lluis Llavari; en este último lindero con confluencia de la carretera de Santa Coloma de Farners a Sils; oeste, con carretera de Santa Coloma de Farners a Sils, en línea de 127 metros. Inscrita al tomo 1.202, libro 101, folio 200, finca 2.652, inscripción segunda. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Pieza de tierra, secano, sita en Santa Coloma de Farners, de procedencia del Manso Roura, de cabida 320 metros cuadrados. Lindante: Norte, con línea de 8 metros, con parcela adquirida por don Salvador y don Vicente Coma; sur, en línea de 8 metros, con una carretera transversal que va desde la de Santa Coloma de Farners a Sils, hasta la carretera del Balneario; este, en línea de 40 metros, con parcela de don José Siguán; al oeste, en línea de 40 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 1.077, libro 104 de Santa Coloma de Farners, folio 236, finca número 2.832, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Solar sito en Santa Coloma de Farners, de figura un rectángulo y superficie 966 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 24 metros y 2 centímetros, aunque en el Registro conste decímetros, carretera de Santa Coloma de Farners a Sils; derecha, entrando, en línea de 40 metros, resto de finca solar número 2; al fondo, resto de finca solar número 7, y a la izquierda, calle en proyecto, que separa de resto de finca. Inscrita al tomo 1.261, libro 113, folio 76, finca número 3.469, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 25 de marzo de 1986.–La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.–El Secretario.–4.898-C (24613).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 791/1981–primero, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Troncoso, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual; cuando menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior, que fue de 5.100.000 pesetas para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Primera.–Suerte de tierra, antes olivar, parte de la llamada Pino, al sitio de Matallana, en el término de Carmona, compuesta aquélla antes de 2 aranzadas, no constando en el título la extensión superficial que ocupan, pero de medición practicada es de 1 hectárea 45 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 455, libro 377 de Carmona, finca 13.533, folio 104 vuelto, inscripción décima.

Segunda.–Parcela de terreno procedente de la hacienda San Antonio, en término de Alcalá de Guadaira, que linda: Al norte y oeste, con terrenos de «Cementos Atlánticos, Sociedad Anónima»; sur, camino de Buenavista; este, parcela de «La Voz de Guadalquivir» y de don Angel López. Con una superficie de 4.640 metros cuadrados. Inscrita al tomo 643, libro 231, folio 150, finca 19.171 de Alcalá de Guadaira.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.–El Secretario.–5.064-C (25203).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 255 de 1985-S, instados por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Antonio de la Orden Cerpa y doña Matilde Martín Leal, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en barriada de Bellavista, calle Asencio y Toledo, números 40 y 42, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dichos deudores, y se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Local comercial letra B, en calle Asencio y Toledo, número 42, planta baja, de 117 metros cuadrados, con un valor de 5.850.000 pesetas.

Local letra A, de la casa 40, en calle Asencio y Toledo, de 117 metros cuadrados, valorado en 5.850.000 pesetas.

Los dos locales están unidos entre sí, siendo de superficie rectangular.

La primera subasta, tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, deberán conformar con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del local, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, si quedare desierta la anterior, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, tendrá lugar el día 12 de junio próximo, a las once horas.

Si quedare asimismo desierta la anterior, el día 7 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno y subsistiendo las restantes condiciones, y caso de hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todos los casos las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en Secretaría, junto con el 20 por 100 del tipo de la subasta, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1986.–El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.–El Secretario, Manuel Domínguez.–4.793-C (24003).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado bajo el número 481/1984, a instancias de «Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima» (ICASSA), con domicilio en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio propuesto por la suspensa «Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima», mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho Convenio, habiéndose decretado el cese de la intervención judicial.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.–El Secretario.–2.042-3 (24411).

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Inmaculada Huete Nogueras, autos número 141/1984, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Vaquero Sancho y doña Emilia Torres Frías, vecinos de Castelserás (Teruel), con domicilio en calle José Antonio, número 24, en reclamación de cantidad, por un importe de 1.393.840 pesetas. Y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados en el presente procedimiento, en el modo y con las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 12 de mayo de 1986, a sus diez horas, para la primera subasta. De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1986, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera el día 26 de junio de 1986, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Bienes objeto de subasta

Primera.–Finca urbana solar, de 125 metros cuadrados, en calle José Antonio, número 3, de Castelserás (Teruel), obrante al tomo 120, folio 236, finca 2.055, valorada en 312.500 pesetas.

Segunda.–Mitad indivisa de una finca rústica de regadío y secano, de 78 áreas 2 centiáreas, partida «Huerto V», de Castelserás (Teruel), valorada la mitad en 195.500 pesetas.

Tercera.–Mitad indivisa de una finca rústica de secano en Castelserás (Teruel), partida «Valderrán», de una superficie total de 29 áreas y 88 centiáreas, valorada la mitad en 31.374 pesetas.

Cuarta.–Finca rústica de secano en Castelserás (Teruel), de 1.210 metros cuadrados, y en la cual hay construidas dos naves de 1.052 metros cuadrados, la primera, valorada en 3.620.000 pesetas, y de 630 metros cuadrados la segunda, valorada en 2.929.500 pesetas.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiendo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta individualmente, es decir, sin formar lote, y, asimismo, sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 14 de marzo de 1986.–El Juez en funciones, Cristóbal Iribas Genua.–El Secretario.–4.924-C (24724).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 135/1985, a instancia de la Procuradora doña María Gracia Ribas Colomer, en representación de la mercantil «Jiménez Tudela, S. A. L.», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 24 de enero de 1985, y que, en síntesis, es como sigue:

1. El presente convenio afecta a los acreedores comunes de «Jiménez Tudela, S. A. L.», incluidos en las listas definitivas de la Intervención Judicial aprobadas por el Juzgado, así como a los privilegiados y con derecho de abstención que no hicieron uso de tal derecho.

2. «Jiménez Tudela S. A. L.», reconoce expresamente la totalidad de los créditos incluidos en las listas definitivas del expediente de suspensión de pagos y en favor de las personas físicas o jurídicas que en las mismas figuren. Ello no obstante, y en evitación de cualquier litigio, la Comisión nombrada en el presente convenio queda facultada para introducir en el pasivo cualquier modificación que se acredite debidamente ante la Comisión.

3. Para el pago de los créditos de los acreedores sometidos al presente convenio, la suspensa pone a disposición de los mismos todos sus bienes y derechos que integran la totalidad de los activos de la suspensa, a fin de que dichos acreedores por medio de la Comisión liquidadora procedan a la realización de tales activos mediante la enajenación de los mismos, y apliquen el importe que se obtenga al pago de los débitos según el orden jurídico procedente.

4. Para la mejor efectividad de la dación para pago establecida en el apartado anterior se crea

una Comisión liquidadora integrada por los siguientes cinco miembros titulares: Fondo de Garantía Salarial, doña María Luisa Trullén Sebastián, Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Navarra, don Jesús González Miramón y «Jiménez Tudela, S. A. L.», y como miembros suplentes: Don Alejandro Urquía Larrea, M. I. Ayuntamiento de Tudela y «Transportes Olloquiegui, Sociedad Anónima».

5. Con la dación para pago efectuada en el presente convenio y otorgamiento de poderes a favor de los miembros de la Comisión liquidadora, para que la misma pueda proceder a la enajenación de los bienes y derechos de la suspensa, y aplicación del importe obtenido a los pagos indicados en el presente convenio, quedan extinguidas todas las obligaciones de la Entidad suspensa con respecto a los acreedores sometidos al mismo.

Dado en Tudela a 5 de febrero de 1986.–El Juez, Antonio Eloy López Millán.–El Secretario.–2.038-3 (24407).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.571/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Navarro Guillermo y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de esta Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Porción de terreno monte con algunos leños, en término de Alberique, partida de Pla de Cristóbal, Montañana o Colonia, de 22 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, resto de la finca matriz; sur, camino sobre terreno de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 460, libro 102, folio 82, finca 9.277, inscripción primera. Se valora en 1.500.000 pesetas.

2.º Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo C, escalera A, del edificio en Valencia, calle Cuenca, sin número. Tiene una superficie aproximada de 132,50 metros cuadrados, y tiene como anexo una plaza de aparcamiento número 30, con una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta 15, izquierda, patio de luces; fondo, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de Valencia II al tomo 1.899, libro 354, folio 33, finca 37.657, inscripción tercera. Se valora teniendo en cuenta la carga anterior en 3.500.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja, número 4, con una superficie aproximada de 270,50 metros cuadrados, y un porcentaje en elementos comunes del 4,78 por 100. Forma parte del mismo edificio anterior, y linda: Derecha, local número 3; izquierda, escalera y hueco; fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de Valencia II al tomo 1.917, libro 363, folio 121, finca 38.622, inscripción tercera. Se valora teniendo en cuenta las cargas anteriores en 4.500.000 pesetas.

4.º La nuda propiedad de una casa sin número, con varias habitaciones y patio, en Alhama de Murcia, partida de Espuña, sitio del Rebalso, que tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 36 metros cuadrados y el resto es patio. Linda: Derecha, entrando o norte, herederos de Juan Cánoves; este o frente, travesía de la calle del Alamo a la del Molino; oeste o espaldas, acequia de Espuña; izquierda o sur, otra de Pablo Navarro Caja. Inscrita en el Registro de Totana al tomo 872, libro 262, folio 3, finca 16.486. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5.º La nuda propiedad de una casa sin número, con varias habitaciones y patio, en término de Alhama de Murcia, partida de Espuña, sitio del Rebalso, que tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 36 metros cuadrados y el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, otra casa de Pablo Navarro Caja; izquierda, casa de Alfonso Provencio Serrano; espalda, acequia de Espuña; frente, travesía de la calle del Alamo a la del Molino. Inscrita en el Registro de Totana al tomo 956, libro 289, folio 3, finca 19.041. Se valora en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez accidentalmente, Antonio Pardo Llorens.–El Secretario.–1.324-D (24715).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 704/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Ramón Esplugues Pastor y Ana Ródenes Fons, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. 53. Vivienda en decimosexta planta, puerta número 45, con superficie útil de 183 metros cuadrados, más balcones en fachada; lindante: Por frente, escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio exterior de luces; izquierda, vivienda puerta 46, y fondo, paseo de la Ciudadela. Tiene anejo el cuarto trastero número 12, con una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Cronista Carreres, 11, cuyo solar ocupa una superficie de 1.223 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Cronista Carreres; derecha, entrando, edificio Cronista Carreres, 13; izquierda, finca de «Ciudadela, Sociedad Anónima», y espaldas, paseo de la Ciudadela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.071, libro 53 de Mar, folio 188, finca 3.139, inscripción segunda. Valorada en 15.861.000 pesetas.

Lote segundo.–Nave situada en la zona industrial del término de Játiva, partida Mota dels Cremats, con entrada única desde la carretera de Játiva a Simat de Valldigna. Compuesta de dos plantas con acceso por la planta baja y por la planta primera, verificándose éste por medio de rampa con zona plana y cubierta al final de la misma. Su estructura es de hormigón armado con forjados capaces de soportar fuertes sobrecargas de uso, los cierres son fabricados de ladrillo con cámara de aire intermedia ventilada al exterior, revoco y pintura pétrea; en el interior, solera de hormigón, ruletado de cemento sobre forjados, enlucidos de paredes y techos pintados al temple, instalación eléctrica vista con regletas soportes de tubos fluorescentes e instalación de detección de humos; la terraza plana y con aislante e impermeabilización; lindante: Norte, edificio adyacente de tres plantas propiedad de «Inmobiliaria de Narcea, Sociedad Anónima»; sur, solar del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca de la que se regregó, constituyendo servidumbre de paso, y oeste, propiedad de Pedro Martí y herederos de Francisco Ballester, acequia en medio. El edificio ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, y el resto, hasta los 1.383 metros cuadrados, que mide la finca es patio descubierto. Valorada en 23.757.500 pesetas.

Lote tercero.–Solar para edificar, sito en Játiva, calle del Puig, sin número de policía ni manzana. Ocupa una superficie de 420 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Sur, en línea de 23 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o sea, el este, en línea de 18 metros 23 centímetros, con propiedad de don Ramón Esplugues Sanz; por la izquierda, al oeste, en línea recta de 18 metros 40 centímetros, que es prolongación hasta la indicada longitud del muro de una casa del señor Freitag, con dicha casa y con fábrica del mismo vendedor, y a las espaldas o norte, en línea de 23 metros 40 centímetros, de don Ramón Esplugues Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 385, libro 122 de Játiva, folio 13, finca 12.552, inscripción primera. Valorada en 5.644.000 pesetas.

Lote cuarto. 16. Un local destinado a estudio, situado en la última planta o de terrazas y áticos, al este de dicha planta, señalado con el número 1. Ocupa una superficie de 39 metros 88 decímetros cuadrados; consta de cuarto trastero y cuarto de aseo, y linda: Por la derecha, mirando desde la fachada principal de la finca que es la de la avenida del General Primo de Rivera, a Levante, con vuelo del pasillo o separación con la casa de Correos y con el departamento en que existen los depósitos de agua potable del inmue-

ble; por la izquierda o poniente, con el pasillo que lo separa de los otros estudios enclavados en la misma planta; por espaldas o norte, con los huecos de escalera, ascensor y con dicho departamento de los depósitos de agua, y al sur, con la terraza número de la finca. Forma pare del edificio sito en Játiva, avenida General Primo de Rivera, señalada con el número 1, haciendo esquina a la avenida de República Argentina. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 324, libro 98 de Játiva, folio 141 vuelto, finca 10.827, inscripción segunda. Valorada en 1.054.000 pesetas.

Lote quinto.–Noventa y cinco áreas 80 centiáreas de tierra plantada de naranjos y secano en término de Genovés, partida «Pino Grande»; lindante: Norte, camino de Alboy; sur, fincas de Artemio Pastor, Joaquín Esplugues y barranco; este, con finca de Ramón, José y Joaquín Esplugues, y oeste, barranco y camino de Alboy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 349, libro 19 de Genovés, folio 13, finca 2.090, inscripción primera. Valorada en 2.575.500 pesetas.

Lote sexto.–Pieza de tierra en término de Játiva, partida de Vernisa, de 3 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas de extensión, monte; lindante: Al norte y oeste, doña Ana Donat; al sur, barranco del Pont Foradat, y al este, José Pla Solves. Inscrita al tomo 352 del archivo, libro 110 de Játiva, folio 249, fincas 11.692, inscripción segunda. Valorada en 10.616.500 pesetas.

Lote séptimo.–Una participación de la casa sita en Játiva, plaza de la Calderería, 15, y cuya participación se integra por la totalidad de la planta baja, con una superficie de 714 metros cuadrados, el salón y terraza, pasillo y despacho, parte de la planta principal (o sea, todo lo que resta de la planta después de segregadas las viviendas a Rafael y Consuelo Esplugues Sanz), con una superficie de 290 metros cuadrados, la totalidad del piso segundo, la totalidad del tercero y el palomar. Dicha participación representa un equivalente de 29,44 avas partes del total valor del inmueble del que forma parte sita en Játiva, plaza de la Calderería, número 15, de la manzana 62; lindante: Por la derecha, entrando, con casa de Jacinto Navarro Edo; izquierda, la de José Aznar, Milagros Aznar, Manuel García y Eduardo de Diego, y por espaldas, las del señor Marqués del Montortal y de Ramón Esplugues Sanz. Se compone de planta baja y tres pisos. La planta baja parte del primer piso, y el segundo y tercer pisos, están destinados a almacén y fábrica de losetas hidráulicas y piedra artificial y materiales de construcción, y el resto del primer piso los constituyen dos viviendas independientes. Todo el edificio tiene cuatro puertas de acceso a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 199, libro 59 de Játiva, folio 113 vuelto, finca 127 duplicado, inscripción quinta. Valorado en 9.477.500 pesetas.

Lote octavo.–Local comercial número 2. Se halla situado en la planta baja a la derecha del edificio mirando a su fachada y emplazado en la parte trasera de la zona edificable por destinarse la delantera; aprovechando el desnivel de solar a acceso a un anexo de este local, consistente en una porción del patio interior del edificio, cuya porción ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. El local que se describe a su vez ocupa 44 metros 16 decímetros cuadrados, teniendo, además, igualmente como anexo una planta de sótanos, con la que se comunica interiormente de 84 metros. Linda: A derecha, Cooperativa Agrícola La Protectora; izquierda, el local comercial número 1 de este mismo edificio D, y por espaldas, edificio de don Eduardo Nicolau y otros. Forman parte del edificio D, demarcado con el número 7 de la calle de Carlos Sarthou, y forma a su vez parte del bloque de edificios integrados por cuatro, situado en la ciudad de Játiva. Su línea de fachada principal recae a la avenida de la República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 397, libro 127 de Játiva, folio 111, finca 13.329, inscripción primera. Valorada en 16.014.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–2.957-A (24132).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 820/1985, a instancia de doña Micaela Carratalá Guardiola, contra don Carlos Martínez-Barona Herranz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1986, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Jávea (Alicante), partida de Absubia, de 1.450 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el que existe construida una casa de campo que consta de una sola planta, de 172 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, garaje, cocina y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 475, libro 97 de Jávea, folio 245, finca 12.948, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.–El Secretario.–4.530-C (22630).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.213 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra Josefa Pascual Cotanda, Jose Minguet Mocholi, José Valero Baixauli e Isabel Puchades Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.–Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Número 80.–Vivienda en sexta planta alta, puerta número 30, tipo I. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, galería, aseo y dos balcones. Ocupa una superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso desde el rellano de la escalera, con la divisoria de la calle Pío IX; por la calle, digo, por la izquierda, calle Arzobispo Olaeches, y por el fondo, con la finca copropietarios. Forma parte del edificio, sito en Valencia, con fachada a las calles Arzobispo Olaechea y Pío IX y al chaflán entre ambas calles, compuesto de dos casas de entrada, una a la calle Pío IX donde le corresponde el número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 en el tomo 1.743, libro 285, sección tercera Afueras, folio 159, finca registral número 27.620, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 361.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.–El Secretario.–2.952-A (24127).

VALLADOLID

Edicto

Don Antono Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 552/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Eleazar Ramírez Pernia, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 14 de mayo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.–Que servirá de tipo la cantidad de 3.712.500 pesetas, pactada en la escritura de

constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 51.–Vivienda tipo E, señalada con la letra A, situada en la planta primera, que forma parte de la edificación sita en Valladolid en la calle Lorenzo Hurtado, con su acceso por el portal o torre número 2. De superficie útil de 104,76 metros cuadrados. Le corresponde el trastero 29-b, de 4,86 metros cuadrados y la plaza de garaje 29-b, de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652, libro 45, folio 103, finca 3.047, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1986.–El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.–El Secretario.–1.539-D (24721).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, números 1-3, de Vigo, contra Orlando Torres Coto, doña Angeles Rufina Silva Ron, ambos mayores de edad, casados, industrial y labores, con domicilio en avenida Fernando Conde, número 102, 1.º A; 4.º B, y ático, 5.ª planta, La Estrada, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera subasta.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca número once.–Piso ático, sito en la quinta planta alta del edificio, con ventanas a la parte posterior, y, digo, a la avenida de Fernando Conde. Tiene su acceso desde esta calle a través del único portal y escalera general del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie utilizable, dada la caída de su parte delantera: Unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, rellano, hueco de escalera, vuelo del patio de la planta baja y patio de luces; derecha, entrando o este, casa y terreno de Orlando Torres y esposa; izquierda u oeste, hueco de escalera y de Severino Durán, y fondo o norte, caída ciega a Fernando Conde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 475 de La Estrada, libro 372, folio 38, finca número 50.130, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 17 de marzo de 1986.–El Juez.–El Secretario.–1.530-D (24719).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Galván González, hijo de Miguel e Isabel, natural de Badajoz, nacido el día 29 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número 39.674.436, con último domicilio conocido en la calle Poniente número 75, 3.º, 4.ª, de Badalona (Barcelona), procesado por un presunto delito de deserción en la causa ordinaria número 2-IV-1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 24 de febrero de 1986.–El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.–461 (15955).

★

Georgios Georgiadis Marantidis, hijo de Charalambos y de Penélope, natural de Loutrochorrio, provincia de Pellis (Grecia), de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Compromiso de Caspe, número 109, segundo G, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, ante el Juez Instructor de dicha Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 20 de febrero de 1986.–El Juez Instructor.–483 (16952).

★

Javier Galeote Gallardo, hijo de Diego y de Dolores, natural Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara, de veinte años de edad, soltero, y de 1,72 metros de estatura, domiciliado últimamente en Vía Barcino, número 29, primero, segunda, Sabadell (Barcelona), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Francisco Gil Llorente, Comandante de Artillería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 25 de febrero de 1986.–El Comandante-Juez Instructor, Francisco Gil Llorente.–476 (16945).

★

Daniel Mora Núñez, hijo de Daniel y de Florencia, natural de Chillón, provincia de Ciudad Real, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Escalinata, número 1, encartado en el expediente judicial número 195/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de febrero de 1986.–El Comandante-Juez Instructor, Pedro Núñez García.–480 (16949).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 205/II/1985, instruida al legionario Pedro Correa Buján, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 2162, de 27 de enero de 1986, y número 168, de 15 de julio de 1985, respectivamente.

Melilla, 26 de febrero de 1986.–El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.–481 (16950).

★

Por haber sido habido el Soldado de Infantería de Marina Francisco Javier Personal Balceiro, procesado en la causa número 39/1983, por un delito de deserción militar, que fue reclamado por este Juzgado Togado por requisitoria de fecha 9 de noviembre de 1983, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 21 de febrero de 1986.–El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.–404 (15113).

★

Por haber sido detenido en Valencia Antonio Carrancio Díez, hijo de Antonio y de Justa, al que se le instruye expediente judicial por falta de concentración para su destino a cuerpo; por la presente queda sin efecto ni valor alguno la orden de busca y captura contra el citado mozo, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 1.235 de fecha de 23 julio de 1977.

Valencia, 26 de febrero de 1986.–El Comandante Juez Instructor, Antonio Salanova.–477 (16566).